

ACTA ORD.Nº34.-

SESIÓN ORDINARIA Nº34/2013.-

En Osorno, a 08 de OCTUBRE de 2013, siendo las 15.10 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº33 de fecha 01 de OCTUBRE de 2013.
- 2) ORD.NºS/N DEL 26.09.2013. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Licitación Pública ID Nº2307-112-LP13, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES", con un monto presupuestado, estimado entre \$90.000.000.- a \$100.000.000.-, con un plazo de un año, a contar desde la firma del convenio, a los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	R.U.T.
1	EXPRO SUR S.A.	76.393.260-5
2	IMPORTADORA SURDENT LIMITADA	86.316.500-8
3	SOC. DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA	85.025.400-1
4	TREMA DENTAL LIMITADA	76.128.840-7

- 3) ORD. Nº1044 DEL 04.09.2013. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para entregar en comodato por cuatro años, de carácter precario, propiedad municipal, ubicada en el sector rural de Huillinco, con una superficie aproximada de 2,03 hectáreas comuna y provincia de Osorno, al COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE HUILLINCO,
- 4) ORD. Nº2122 DEL 03.10.2013. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para TRASLADO de patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, a nombre de LUCERINA RICOUZ BARRIENTOS, R.U.T. Nº6.270.207-9, para local ubicado en calle ARGENTINA Nº1701, Osorno.
- 5) ORD. Nº4781 DEL 30.09.2013. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS, MAT.: Remite para conocimiento de Concejo, Informe de Investigación Especial Nº39 de 2013, sobre enajenación de bienes

comodatos de infraestructura y entrega de remesas de subvención municipal, por parte de la Municipalidad de Osorno.

6) ORD. N°4795 DEL 01.10.2013. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Remite para conocimiento del Concejo, Informe de Investigación Especial N°37 de 2013, sobre eventuales irregularidades en el otorgamiento de patente de juegos electrónicos por parte de la Municipalidad de Osorno.

7) ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°33 de fecha 01 de OCTUBRE de 2013.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el acta de la sesión Ordinaria N°33 de fecha 01 de OCTUBRE de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°297.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD.N°S/N DEL 26.09.2013. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Licitación Pública ID N°2307-112-LP13, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES", con un monto presupuestado, estimado entre \$90.000.000.- a \$100.000.000.-, con un plazo de un año, a contar desde la firma del convenio, a los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	R.U.T.
1	EXPRO SUR S.A.	76.393.260-5
2	IMPORTADORA SURDENT LIMITADA	86.316.500-8
3	SOC. DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA	85.025.400-1
4	TREMA DENTAL LIMITADA	76.128.840-7



Se da lectura al «ORD. S/N COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-112-LP13. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS. OSORNO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE COMISIÓN TÉCNICA.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-112-LP13 "Convenio de Suministro de Insumos Dentales", se permite informar a Ud., lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 15:00 horas del día 06 de Septiembre de 2013, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO.

A dicha Licitación se presentan los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUT	OBSERVACIONES
1	JUAN ALBERTO MORA MUNOZ.	6.092.496-1	No cumple con las Bases Administrativas..
2	SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA	77.606.220-0	No cumple con las Bases Administrativas..
3	EXPRO SUR S.A.	76.393.260-5	Cumple con las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.
4	DENTAL LAVAL LIMITADA	79.595.850-9	No cumple con las Bases Administrativas.
5	BUHOS SOC COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA	85.462.700-7	No cumple con las Bases Administrativas.
6	LABORATORIOS RIDER LIMITADA	76.845.190-7	No cumple con las Bases Administrativas.
7	LABORATORIO MAVER S.A.	92.121.000-0	No cumple con las Bases Administrativas.
8	DIPROMED S A	86.397.000-8	No cumple con las Bases Administrativas.
9	IMPORTADORA SURDENT LIMITADA	86.316.500-8	Cumple con las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.
10	SOC DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA	85.025.400-1	Cumple con las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.
11	RAUL ALEJANDRO OYARZUN MENDEZ	8.164.535-3	No cumple con las Bases Administrativas.
12	TREMA DENTAL LIMITADA	76.128.840-7	Cumple con las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.



III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES.

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

N°	EMPRESA	RUT	OBSERVACIONES
1	JUAN ALBERTO MORA MUNOZ.	6.092.496-1	No presenta Boleta de Seriedad de la Oferta. Condiciona su oferta a un mínimo de despacho superior a lo indicado en las Bases.
2	SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA	77.606.220-0	Presenta Boleta de Seriedad de la Oferta por menor plazo que el solicitado en las Bases. No indica plazo de despacho.
3	EXPRO SUR S.A.	76.393.260-5	Presenta Boleta de Seriedad de la Oferta según lo establecido en las Bases. Informa plazo.
4	DENTAL LAVAL LIMITADA	79.595.850-9	Condiciona su oferta a un mínimo de despacho superior a lo indicado en las Bases.
5	BUHOS SOC COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA	85.462.700-7	Presenta Boleta de Seriedad de la Oferta de banco sin plaza en Osorno, contrario a lo indicados en las Bases.
6	LABORATORIOS RIDER LIMITADA	76.845.190-7	Condiciona su oferta a un mínimo de despacho superior a lo indicado en las Bases.
7	LABORATORIO MAVER S.A.	92.121.000-0	No presenta Boleta de Seriedad de la Oferta.
8	DIPROMED S A	86.397.000-8	Presenta Boleta de Seriedad de la Oferta con fecha posterior a lo indicado en las Bases.
9	IMPORTADORA SURDENT LIMITADA	86.316.500-8	Presenta Boleta de Seriedad de la Oferta según lo establecido en las Bases. Informa plazo.
10	SOC DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA	85.025.400-1	Presenta Boleta de Seriedad de la Oferta según lo establecido en las Bases. Informa plazo.
11	RAUL ALEJANDRO OYARZUN MENDEZ	8.164.535-3	Condiciona su oferta a un mínimo de despacho superior a lo indicado en las Bases
12	TREMA DENTAL LIMITADA	76.128.840-7	Presenta Boleta de Seriedad de la Oferta según lo establecido en las Bases. Informa plazo.

IV. ADMISIBILIDAD

De los proveedores presentados, sólo los siguientes cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:



N°	EMPRESA	RUT
1	EXPRO SUR S.A.	76.393.260-5
2	IMPORTADORA SURDENT LIMITADA	86.316.500-8
3	SOC DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA	85.025.400-1
4	TREMA DENTAL LIMITADA	76.128.840-7

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las propuestas se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	25%	Según la siguiente fórmula: $(\text{Precio Mínimo Ofertado} / \text{Precio de la Oferta}) \times 25$
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL INSUMO	35%	Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las Especificaciones del Insumo solicitado, según el siguiente criterio: -Cumple con todas las exigencias= 100 Pts -Cumple 80% de las exigencias = 80 Pts -Cumple 50% de las exigencias =50 Pts -Cumple con menos del 50 %=30Pts. No cumple o sin información =0 Pts
PLAZO DE ENTREGA	15 %	1 a 3 Días = 100 Pts 4 a 7 Días = 50 Pts. 8 o más días = 0 Pts.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	20%	Se evaluará el comportamiento del proveedor en licitaciones anteriores, según el siguiente criterio: - Cumple con las características del producto ofertado y cumple con plazo de entrega comprometido = 100 Pts. - No cumple con características del producto ofertado y/o no cumple con plazo de entrega = 0 Pts. Se ponderará con la mitad del puntaje a aquellos proveedores que hubieran tenido un incumplimiento durante el año.
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	5%	Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades - Cumple = 100 puntos - Cumple parcialmente = 50 puntos - No cumple 0 punto

Cláusulas de Desempate:

- 1° Mayor puntaje Calidad Técnica de los Bienes y Servicios
- 2° Menor Precio
- 3° Mayor Puntaje Plazo.
- 4° Totalidad en la presentación de los documentos administrativos



VI. CUADRO COMPARATIVO (Anexo N°1)

VI. CONCLUSIONES.

1. De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde, tenga a bien autorizar la Adjudicación de la Propuesta Pública ID. 2307-11 2-LP13 "Convenio de Suministro de Insumos Dentales" a los oferentes:

Proveedor: Expro Sur S.A.
RUT: 76.393.260-5

Insumo Dental	Valor Neto
Aceite para turbina p. spray 480-550 ml	\$ 10.746.-
Pechera paciente género	\$ 1.100.-
Ácido ortofosfórico 37% en gel 3 ml	\$ 800.-
Banda matriz 5mm ancho x 3 mt largo	\$ 1.400.-
Seda dental con cera 50 mts	\$ 990.-
Banda matriz 7mm ancho x 3 mt largo	\$ 1.400.-
Hidróxido de calcio en polvo	\$ 1.500.-
Pasta p/pulir composite jeringa 5gr	\$ 4.000.-
Amalgama cápsula dosis simple 4 gr	\$ 446.-
Amalgama cápsula dosis doble 6 gr	\$ 610.-
Pasta p/destartraje pote 95 gr	\$ 2.850.-
Película oclusal simple 7.6x 5.7 cj25	\$ 18.900.-
Eugenol Fc 30 cc	\$ 1.690.-
Formocresol Fc	\$ 4.700.-
Mercurio metálico pureza 99.99% BRI	\$ 9.980.-
Limpia fresas	\$ 1.000.-
Fresa B/V borde llama 0.16	\$ 450.-
Fresa A/V Carb. redonda 0.10	\$ 1.000.-
Fresa A/V Carb. redonda 0.16	\$ 1.000.-
Fresa A/V Carb. redonda 0.14	\$ 1.000.-
Fresa B/V Borde 0.14 Llama	\$ 450.-
Fresa B/V Borde 0.18 Redonda	\$ 450.-
Fresa B/V Borde Redonda 0.14	\$ 450.-
Fresa B/V Borde Redonda 0.16	\$ 450.-
Hipoclorito de sodio 1 lt	\$ 990.-
Anestesia clorhidrato 2% c/vasoconstrictor vidrio	\$ 7.400.-
Anestesia dental 3% dental s/ vaso constrictor vidrio	\$ 7.500.-
Paramonoclorofenol (P.M.C.F.A)vidrio	\$ 5.100.-
Pasta dental concentrada fluor adulto	\$ 456.-
Cepillo dental cabeza pequeña adulto, suave	\$ 270.-
Pasta dental infantil 500 PPM	\$ 610.-

Proveedor: Trema Dental Limitada
RUT: 76.128.840-7

Insumo Dental	Valor Neto
Fluor gel acidulado Fc 500cc	\$3.430.-
Eyector de saliva transparente desechable	\$13.-
Banda Matriz 6 mm ancho x 3mm largo	\$950.-
Huíncha celuloide recta	\$8.-
Discos p/pulir composite grano fino, óxido de al.	\$119.-
Discos para pulir composite grano grueso, óxido de al.	\$119.-
Discos para pulir composite grano mediano, óxido de al.	\$119.-
Tazas de goma para profilaxis	\$410.-
Película Rx tamaño 2 (31x 41mm) veloc. E	\$161.-
Cuñas de madera tamaño surtido	\$25.-
Gelita hemostática 10x10x10mm	\$210.-
Papel articular recto	\$165.-
Aguja corta p/ jeringa carpule desechable 30 G	\$35.-
Aguja larga p/jeringa carpule desechable 27 G	\$35.-
Fresa A/V Diam. redonda T/largo 0.14	\$530.-
Fresa A/V Diam. C. Inver 0.10	\$530.-
Fresa A/V Diam. C. Inver 0.12	\$530.-
Fresa A/V Diam. Cilin 0.10	\$530.-
Fresa A/V Diam. Cilin 0.12	\$530.-
Fresa A/V Diam. Cilin 0.14	\$530.-
Fresa A/V Diam. Redonda 0.10	\$530.-
Fresa A/V Diam. Redonda 0.14	\$530.-
Fresa A/V Diam. Redonda 0.16	\$530.-
Fresa A/V Diam. Redonda 0.18	\$530.-
Fresa A/V Diam. Redonda 0.18	\$530.-
Fresa A/V Diam. Tronco Con. 0.14	\$530.-
Fresa A/V Diam. ISO 0.14 Llama	\$530.-
Fresa B/V Carb. Redonda 0.10	\$870.-
Fresa B/V Carb. Redonda 0.14	\$870.-
Fresa B/V Carb. Redonda 0.16	\$870.-
Fresa B/V Carb. Redonda 0.18	\$870.-
Clorhexidina colutorio 0,12% Fc (250-500 ml)	\$3.900.-



Proveedor: Soc. Manufactura de Equipos Dentales Ltda
RUT: 85.025.400-1

Insumo Dental	Valor Neto
Fluor barniz tubo (Similar duraphat) 5%, tubo de 10 ml	\$22.578.-
Espejo dental N° 5	\$320.-
Material temporal para obturación Fc 40 gr	\$4.602.-
Hidróxido de calcio pasta base, radiopaco	\$4.604.-
Composite color A-2, nanorelleno	\$11.400.-
Composite color A-3, nanorelleno	\$11.400.-
Composite color A-3.5 nanorelleno	\$11.400.-
Composite color B-2, nanorelleno	\$11.400.-
Escobilla forma de copa p/constrangulo, suave	\$463.-
Sellante de fotocurado 1gr 6ml blanco	\$19.892.-
Agente de enlace (single bond) FC 5MI, nanorelleno	\$18.109.-
Vidrio ionomero p/restauración autocurado radiopaco	\$22.856.-
Zinc Oxido farmacoepa Fc 50 gr	\$822.-
Cemento fosfato zinc polvo-liq Fc	\$3.826.-
Vasos dappen	\$320.-
Fresario Mixto	\$2.515.-
Pincel para composite 100 u	\$3.494.-

Proveedor: Importadora Surdent Ltda.
RUT: 86.316.500-8

Insumo Dental	Valor Neto
Losetas de vidrio	\$272.-
Amalgama aleación C/A. C. Cobre FC 30	\$11.415.-
Revelador fijador p/equipo automático Fc 500 ml	\$6.252.-
Protector facial c/mica de recambio	\$4.497.-
Cepillo dental cabeza pequeña infantil suave	\$369.-

2. Por su parte se declaran desiertos los siguientes ítems por no existir ofertas admisibles en estas líneas:

Item	Insumos Dentales
7	Extractor de nervio, surtido.
12	Lima p/conducto hedstr ISO 15-40, 31 mm.
20	Huíncha de metal con lija para pulir.
24	Huíncha de poliéster para pulir composite.

44	Vidrio ionómero para restauración fotocurado.
61	Fresa A/V Diam. C. Inver 0.12.
79	Fresa B/V Diam. Cilind. 0.14.
80	Fresa B/V Diam. Cilind. 0.16.
86	Lidocaina clorhidrato 4% gel tubo 15 gr.
89	Pasta dental fluor infantil 1100 ppm
93	Cepillo dental prótesis.

3. Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

4. La propuesta será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización y aprobación por parte de la Autoridad Comunal y el Honorable Concejo Municipal.

XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD; DAVID PEREZ GAETE, ODONTÓLOGO CESFAM P. ALEGRE; PAMELA ARAVENA ARAVENA, ODONTOLOGO CESFAM OVEJERÍA; JACQUELINE ALDEA JARAMILLO, ENCARGADA U. ABASTECIMIENTO».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL CARRILLO : "El motivo de que existan 4 empresas, es porque están ofreciendo distintos productos, o es así la modalidad".

Se integra a la mesa la doctora Paola Oyarzún Poblete, Jefe Depto. de Salud (S).

DOCTORA OYARZUN: "Efectivamente, como dice el Concejal, es porque todos los productos son diferentes, de cada proveedor, por eso son 4, y que son los que cumplieron con todas las bases".

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID N°2307-112-LP13, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES", con un monto presupuestado, estimado entre \$90.000.000.- a \$100.000.000.-, con un plazo de un año, a contar desde la firma del convenio, a los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	R.U.T.
1	EXPRO SUR S.A.	76.393.260-5
2	IMPORTADORA SURDENT LIMITADA	86.316.500-8
3	SOC. DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA	85.025.400-1
4	TREMA DENTAL LIMITADA	76.128.840-7

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario de la Comisión Técnica – Salud, de fecha 26 de septiembre de 2013, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°307.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°1044 DEL 04.09.2013. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para entregar en comodato por cuatro años, de carácter precario, propiedad municipal, ubicada en el sector rural de

Huillinco, con una superficie aproximada de 2,03 hectáreas comuna y provincia de Osorno, al COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE HUILLINCO.

Se da lectura al «ORD. N°1044 DIDECO. ANT.: INFORME ASJUR N°86 DEL 29.08.2013. MAT: ENTREGA EN COMODATO COMITÉ PEQUEÑOS AGRICULTORES DE HUILLINCO. OSORNO, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Mediante el presente oficio procedo a informar a Usted sobre la solicitud de Comodato correspondiente al Comité de Pequeños Agricultores de Huillinco. Consultado a la Dirección Jurídica respecto de la propiedad solicitada, Ubicada en el sector Rural de Huillinco, de 2,03 hectáreas comuna y provincia de Osorno, indican que es de dominio municipal, inscrito en fojas 793 vta N2 1032 del Registro de Propiedad del año 1984. En opinión del Departamento se sugiere que se trate de un comodato por cuatro años. de Adjunto a este oficio, informe jurídico, borrador de comodato y antecedentes de la solicitud realizada, para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Lo anterior para su conocimiento y mejor parecer, se despide atentamente de Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "La contraloría establece que los municipios, según el dictamen 41.690 del 2012, la facultad que los municipios tienen para traspasar bienes inmuebles y la tenencia mediante contrato de comodato, establecido también el uso de los bienes que tienen las sedes, y también establece un dictamen N°51.665 del 2008, donde establece varios temas que me parecen que deberían estar incluido en el contrato de comodato, como sugerencia, no sé si es posible o no, pero mi consulta va específicamente, de acuerdo a lo que cita el artículo 65 donde los Concejales tenemos la facultad de aprobar o rechazar esto, pero a su vez en el artículo 4 de la ley, establece el ámbito de su territorio, donde las municipalidades podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas, según la letra d, la capacitación, la promoción, la promoción del empleo y fomento productivo. El problema es, que cuando nosotros hacemos estos comodatos señor presidente, a veces, para mi punto de vista, deberían incluirse algún tipo de situaciones más, en cuanto a resguardar el patrimonio que tiene el Municipio, por lo tanto, mi consulta es, la celebración de contrato de comodato de bienes inmuebles y sus bienes

inventariables, será jurídicamente procedente en la medida que se realice, según las atribuciones que legalmente le compete a los municipios y por supuesto, que esto se realice con pleno respeto y principio, de igualdad y de no discriminación arbitraria, es necesario indicar, que este comodato de los bienes que se están entregando mediante acta, que se entregue un acta para resguardar los bienes que tiene el bien inmueble, para el resguardo del Municipio, digo esto, porque esto se trata de un bien que cumple funciones estrictamente educacionales, y que fue traspasado el 15 de diciembre del año 1981, mediante convenio 9.656 al Municipio, es por ello, que tengo duda respecto de este comodato, ya que según decreto con fuerza de Ley del 1-3.063, del año 1980 en su artículo 12, establece las formas de comodato a instituciones, sobre esto tengo en mi poder una prueba, del convenio del bien que se está entregando en comodato. Esto lo quiero entregar señor Presidente para que se verifique, entendiéndolo de que esto fue traspasado, hoy día existe un convenio, que se firmó, que aprueba el convenio original del Ministerio de Educación hacia los Municipios, por lo tanto, tengo una inquietud, que me gustaría que se me aclarara, porque en esto se cita muchos reglamentos y leyes, ese Decreto con fuerza de Ley del año 1981. Por lo tanto, quiero hacer la consulta a Contraloría, específicamente sobre este acto administrativo y poder aclarar estas dudas. También quisiera saber si estos bienes precarios, se pueden entregar más allá del mandato de 4 años que tenemos nosotros como cuerpo colegiado de Concejales”.

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos, no crea que le estoy tomando el pelo, pero no le entendí absolutamente nada, lo que usted está solicitando, pero la última parte de su consulta la entendí, como el comodato es precario se puede terminar en cualquier momento, cuando la autoridad así lo determine, pero su primera consulta, no le entendí absolutamente nada. Y cual es su consulta específica Concejal”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “ Mi pregunta específica es que existe un decreto con fuerza de ley 1-3063 del año 1980, que establece los mecanismo para dar en comodato en este caso los establecimientos educacionales”.

ALCALDE BERTIN: “ Pero cuál es su consulta”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “ La consulta es si nosotros podemos darlo en comodato, hoy día a una institución”.

ALCALDE BERTIN: “ Sí podemos, no tenemos ningún inconveniente para esto, son comodatos precarios”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “ Consulto y digo esto, porque tengo mis dudas señor Presidente”.

ALCALDE BERTIN: " Haga la consulta a Contraloría, si tiene dudas, porque no hay ningún inconveniente legal para hacer eso, de partida el comodato lo prepara el departamento Jurídico".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Tengo un informe de Contraloría en donde manifiesta varios temas de los que yo estoy citando acá".

ALCALDE BERTIN: " Bueno, esas son cosas totalmente independiente, unas de otras, pero no hay ningún inconveniente, si usted tiene duda haga las consultas a Contraloría".

CONCEJAL VARGAS: "Cuántos socios son, que actividades concretas se van a realizar ahí en ese lugar".

Se integra a la mesa don Juan Luis Añazco, Director Desarrollo Comunitario.

SEÑOR AÑAZCO: " Buenas tardes señor Presidente, señores Concejales, el Comité de Pequeños Agricultores de Huillinco, está integrado 144 familias del sector, ellos cumplen múltiples funciones también, a su vez ellos desarrollan actividades como organización funcional, al no existir Junta de Vecinos, también desarrollan todo lo que se refiere a las coordinaciones con el Municipio, para demandas de la comunidad, pero es un comité bastante activo, ellos han solicitado este comodato en reiteradas ocasiones, y en virtud de los antecedentes, y la seriedad con que solicita la organización y el trabajo que ellos han demostrado fue que se estimó prudente solicitar al Alcalde, poner en tabla para aprobar el comodato de la organización".

ALCALDE BERTIN: " Votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de entregar en comodato por cuatro años, de carácter precario, propiedad municipal, ubicada en el sector rural de Huillinco, con una superficie aproximada de 2,03 hectáreas, comuna y provincia de Osorno, al COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE HUILLINCO. El dominio de esta propiedad se encuentra inscrita a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 793 vta N° 1032 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°86 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 29 de agosto de 2013, Ordinario N°1044 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de septiembre de 2013, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se opone el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla.

ACUERDO N°308.-

ALCALDE BERTIN: "Señor Velásquez, fundamente su voto por favor".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Reitero lo dicho señor Presidente, hay un decreto con fuerza de ley, que hace el traspaso a los bienes educacionales y establece claramente en su artículo 12, cuál es el sistema para poder entregar en comodato a algunas instituciones, sobre eso, me reservo el derecho de hacer las consultas, para tener claridad, y posteriormente a futuros comodatos poder votar favorablemente".

ALCALDE BERTIN: " Respecto a los antecedentes que le entregamos, usted puede ver que el inmueble no es de educación, es municipal".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Estamos de acuerdo".

ALCALDE BERTIN: "Entonces el decreto que usted menciona, no tiene ninguna ingerencia sobre el caso".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Es que quiero tener la claridad señor presidente".

ALCALDE BERTIN: " Bueno, queda claro que este inmueble es municipal, y estos los podemos entregar sin ningún inconveniente".

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°2122 DEL 03.10.2013. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para TRASLADO de patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, a nombre de LUCERINA RICOUZ BARRIENTOS, R.U.T. N°6.270.207-9, para local ubicado en calle ARGENTINA N°1701, Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2122 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVÍA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, OCTUBRE DE 2013. DE: JEFE DEPTO RENTAS Y PATENTES. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art, 65 letra "ñ" de la Ley N° 18.695, se viene en presentar las siguientes solicitudes de patentes de alcoholes:

1.- Solicitud de TRASLADO de patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS a nombre de LUCERINA RICOUZ BARRIENTOS RUT. N° 6.270.207-9, para local ubicado en calle ARGENTINA N°1701 Osorno.
CUENTA CON:

- Informe DOM. N° 575 de fecha 16.08.2013 favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. N°40 del 10.09.2013, de la 3ERA. COMISARIA de Carabineros, FAVORABLE
- Ord. N°04 de fecha 10.09.2013, de la junta de Vecinos N°8 CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, FAVORABLE
- Certificado de Antecedentes y Declaración jurada a nombre de:
LUCERINA RICOUZ BARRIENTOS
- Resolución Exenta N°1335 de fecha 02.09.2013 del Servicio de Salud de Osorno.

Saluda muy atentamente a Ud., M. ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFE DEPTO, RENTAS Y PATENTES».

ALCALDE BERTIN: "Es un traslado de patente señores Concejales, si no hay consultas votamos por favor".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el TRASLADO de patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTOS a nombre de LUCERINA RICOUZ BARRIENTOS, R.U.T. N° 6.270.207-9, para local ubicado en calle ARGENTINA N°1701 Osorno. Cuenta con Informe D.O.M. N°575 de fecha 16.08.2013 favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°40 del 10.09.2013, de la 3ERA. COMISARIA de Carabineros, FAVORABLE; Ordinario N°04 de fecha 10.09.2013, de la junta de Vecinos N°8 CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, FAVORABLE; Certificado de Antecedentes y Declaración jurada a nombre de LUCERINA RICOUZ BARRIENTOS, y Resolución Exenta N°1335 de fecha 02.09.2013 del Servicio de Salud de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2122 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 03 de octubre de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°309.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°4781 DEL 30.09.2013. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS, MAT.: Remite para conocimiento de Concejo, Informe de Investigación Especial N°39 de 2013, sobre enajenación de bienes comodatos de infraestructura y entrega de remesas de subvención municipal, por parte de la Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°4781 CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE INDICA. PUERTO MONTT, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013. A: SEÑOR SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Adjunto, remito a Ud., copia del Informe de Investigación Especial N° 39 de 2013, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud., RODRIGO SAN MARTIN JARA, CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS».

ALCALDE BERTIN: " Este documento es para conocimiento solamente señores Concejales".

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°4795 DEL 01.10.2013. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Remite para conocimiento del Concejo, Informe de Investigación Especial N°37 de 2013, sobre eventuales irregularidades en el otorgamiento de patente de juegos electrónicos por parte de la Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°4795 CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE INDICA. PUERTO MONTT. 01 DE OCTUBRE DE 2013. A: SEÑOR SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Adjunto, remito a Ud., copia del Informe de Investigación Especial N°37 de 2013, debidamente aprobado, con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del Concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud., RODRIGO SAN MARTIN JARA, CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS, SUBROGANTE».

ALCALDE BERTIN: "También este informe es para conocimiento".

CONCEJAL LILAYU: "Quiero hacer algunas consultas respecto a estos dos últimos documentos. Leí con atención estos informes de Contraloría, y encuentro esto de alguna manera grave, sé que muchos de estos temas, no sucedieron dentro de su administración señor Alcalde, pero quiero decir, que esto es un funcionamiento de la Municipalidad, en la cual uno puede heredar responsabilidades, pero también hay irresponsabilidades que competen a su actual administración señor Alcalde. Esto nace de una denuncia de una destacada dirigente vecinal, que creo que todos la conocemos, es una persona responsable de Osorno, es la señora Mery Fuentealba, y que su parte relevante se puntualiza, venta de una caldera a leña, el año 2008, por \$1.500.000.-, que no es menor, y que era del municipio, que no ingresaron a las arcas fiscales, se inició una investigación sumaria a petición de la recurrente, y después de cuatros años, la municipalidad inició acciones legales, por la responsabilidad de la enajenación de un bien municipal; yo lo encuentro grave, sé que en ese momento usted no estaba como Alcalde, y que el Municipio determinó que no había responsabilidad administrativa, y ahora nos encontramos con un documento de la Contraloría, que ordena la instrucción de un sumario administrativo, en contra del Jefe de Organizaciones Comunitarias, de ese entonces, y aquí se equivoca la Contraloría, porque aquí no es el señor Sporman, y aquí hay una responsabilidad que se va heredando, pero creo que aquí tenemos responsabilidad, como Alcalde, Concejo o como Institución, porque la Contraloría hace notar la falta de rigurosidad y prolijidad, del no cumplimiento de la ley 18.575.- porque no se respondió dentro del plazo máximo de 30 días, de contestar los requerimientos a una vecina de Osorno, y al no hacerlo están faltando a la debida eficiencia y rapidez, en el cumplimiento de sus funciones, en el particular de responder las solicitudes que se le formulen en el ámbito de su competencia. Conversando con la vecina, me dice que en 4 ó 5 veces planteo esto, y no se le contestó, hay una ley, que es la ley de transparencia, que es obligatoria para cualquier estamento público, de contestar en un plazo de 30 días. Ahora, la Contraloría está diciendo que se está faltando a la eficiencia y rapidez, por lo tanto, quién es el que no ha cumplido con la eficacia y lo que mandata la ley, o sea, alguien no ha cumplido con esta ley. No estoy cuestionado a nadie, pero es usted el encargado de la Municipalidad, aquí hay responsabilidades que tienen que ser aclaradas, creo que los vecinos de Osorno, cuando hacen una denuncia, por lo menos tienen que ser contestadas sus consultas, esto es por que la ley mandata, espero señor Alcalde, que no sigamos teniendo este tipo de faltas, porque también la municipalidad puede verse envuelta en indemnizaciones que le pueden costar grandes sumas de dinero, pero creo que la municipalidad tiene que responder las consultas de los vecinos.

Respecto al otro informe de Contraloría, quiero decir que este Concejal en reiteradas oportunidades anteriores cuestionó una grave proliferación de máquinas de juegos de azar, y muchos de



ustedes también trajeron este tema a la mesa, pero al margen de ser ilegales, afectan a nuestros vecinos, su salud mental, en el riesgo delincencial y en su economía familiar, solicitando una fiscalización más activa, innumerablemente dije que hubiera más fiscalización, y siempre se me contestó en este concejo, y usted también lo señaló Alcalde, que no existían mecanismos legales para delimitar este problema, y que la Alcaldía tampoco las tenía, me quedé en su momento tranquilo, también dije por qué no se cambiaba el plan regulador, pero yo decía que tenía que haber un mecanismo para cambiar este tema. Con estupor y no menor indignación, porque esto lo leí con calma, hoy nos enfrentamos a un informe de Contraloría, en que ya desde el 2012, se conocía una denuncia formulada, en que se le había solicitado un informe al señor Alcalde, sin que este Concejo tuviera la más mínima información de lo ocurrido el año 2012, la gravedad de este informe, coincidente con la preocupación demostrada por este Concejal en la materia, es que resuelve precisamente que este municipio, ha autorizado el funcionamiento de máquinas de juegos, sin exigir la realización de pruebas técnicas, esto lo dice la Contraloría, que al menos en 19 casos se otorgó patente sin siquiera contar con la documentación mínima necesaria o requerida, y que al menos 25 carpetas, no se revisaron las máquinas que se instalarían, mal podría entonces autorizarse el funcionamiento de máquinas que ni siquiera sabían cuales eran, o sea, se autorizaron mal, el hecho es grave, y debió el señor Alcalde determinar, con el otorgamiento indiscriminado, de este tipo de locales, dado que ahora tenemos claro que la ley los impide, y es al revés de lo que él hace, hay que revisar toda patente, tanto la justicia no demuestre lo contrario, por último tenemos más de trece locales que funcionaban sin patente, está en el informe de contraloría y lo encuentro grave. O sea, quién es el responsable, de todo esto, que paso con el sumario que está enviado, y mi consulta directamente a usted, que desde cuándo usted está en conocimiento de todas estas irregularidades, de estos locales, que no se autorizaron, y por último quisiera saber que es lo que se está haciendo en forma definitiva para que esto no siga proliferando. Estas son mis consultas, se lo hago con alta altura de mira señor Alcalde, pero esto me motiva por el problema de la contraloría, que es algo que usted va a tener que responder, en un plazo de menos de 30 días, entonces, creo que la ciudadanía, y yo necesito saber, y en mi rol de fiscalizado, se lo solicito".

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: " Señor Presidente, señores Concejales, muy buenas tardes. Me voy a referir, y estoy con el colega Jorge Higuera, porque él trabajó algunos temas, en la mañana, precisamente, anduve en la Contraloría, así es que no estuve en algún análisis que se hizo de esto, pero conozco el tema desde bastante tiempo, y me voy a referir primeramente al informe final que llega en relación a las máquinas de juego. Fundamentalmente, aquí hay que aclarar varias cosas y varios temas, y precisar algunos, yo creo que desde que llegó esta administración si efectivamente se ha preocupado del tema de las



máquinas de juego, la Contraloría creo que nunca ha sido muy precisa en estas materias, solo recién, ahora último está teniendo cierta claridad, porque de lo contrario, hace rato que todo este tema se habría solucionado a nivel nacional, la Municipalidad de Osorno, el año 2010, ya como una forma de establecer criterios definitivos, que la contraloría no establece, solicitó al Gobernador Provincial de Osorno, su colaboración a efecto que emita un pronunciamiento y colaboración respecto al otorgamiento de estas patentes, porque claramente dentro el Municipio, ni en ningún municipio de Chile, existe un técnico que pueda determinar si una máquina es de destreza o es de azar, aquí está oficio de fecha 09 de noviembre del 2010:

Se da lectura al «ORD.Nº1209. GOBERNACION PROVINCIAL OSORNO. ANT.: ORD.Nº632 DE 22.06.2010 Y ORD.DAF Nº1064 DE 12.10.2010; SOBRE PERITAJES A MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR. MAT.: INFORMA CURSO DEL TRAMITE. ADJUNTA DOCUMENTO. OSORNO, 09 NOVIEMBRE 2010. DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE OSORNO. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por el presente, junto con saludarle, el Gobernador que suscribe tiene el agrado de informar a Ud. que atendiendo vuestra solicitud de colaboración, con objeto de realizar los peritajes de las máquinas de juego ubicadas en diversos locales comerciales establecidos en la ciudad de Osorno, y que cuentan con patente municipal, cuya nómina adjuntara, este Servicio dirigió Ord. Nº693 de fecha 06 de julio de 2010 al Sr. Superintendente de Casinos de Juego, con el fin de solicitar colaboración de personal idóneo de esa Superintendencia para efectuar dicho peritaje, en el marco de lo establecido en los Artículos 42 Nº16 y 43 de la Ley Nº19.995.

Cabe señalar que a la fecha del presente, esta Gobernación no ha recibido respuesta del Superintendente aludido, por lo cual es dable presumir que no se obtendrá la colaboración solicitada.

En razón de lo anterior, se está dirigiendo similar petición a la Policía de Investigaciones de Chile, P.D.I.

Sin perjuicio de lo expuesto, habida consideración a que en la nómina de locales singularizados por el Depto. Rentas y Patentes de esa la Municipalidad se indican como giros principales "Juegos Electrónicos" y "Play Station", resulta pertinente recordar algunos párrafos del Oficio Circular Nº11.195 de fecha 10 de marzo de 2006 de la Contraloría General de la República, División de Municipalidades, Subdirección Jurídica, por medio del cual se imparte instrucciones sobre autorizaciones municipales para el funcionamiento de máquinas de juego.

En lo medular, el documento referido expresa que los municipios sólo pueden otorgar patentes para el funcionamiento de máquinas de juego que no sean susceptibles de ser calificadas como juegos de azar, puesto

que si tienen esa naturaleza y carecen de habilitación legal que autorice su explotación, en caso de producirse ésta, sería una actividad ilícita.

La Circular mencionada establece que son obligaciones de los municipios, el que ante la solicitud de una patente municipal para el funcionamiento de máquinas de juego, esas entidades determinen previamente si las máquinas por sus características admiten la calificación de juegos de azar, en cuyo caso denegarán otorgamiento.

Sin embargo, si la calificación acerca de su naturaleza de juegos de azar admite duda, **deben efectuar esa determinación previa coordinación con los organismos que tienen competencia en relación a ese tipo de juegos.**

Se adjunta copia del Ord.Nº693 de 06.07.2010.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., RODRIGO KAIAK O`RYAN, GOBERNADOR PROVINCIAL OSORNO.»

Aquí se dice, claramente, que los antecedentes serán remitidos a la PDI; y esto dice el oficio de la Policía de Investigaciones:

Se da lectura al «ORD.POLICIA DE INVESTIGACIONES, PREFECTURA PROVINCIAL OSORNO. ANT.: OFICIO Nº1210 DE FECHA 09.11.2010, GOBERNACION PROVINCIAL OSORNO. MAT.: INFORMA ANTECEDENTES SOLICITADOS. OSORNO, DICIEMBRE 21 DE 2010. DE: PREFECTURA PROVINCIAL OSORNO. A: GOBERNACION PROVINCIAL OSORNO.

1.- En atención al documento señalado en el antecedente; mediante el cual esa autoridad solicita a colaboración de algunos organismos del Estado, y en particular de expertos o capacitados en periciar máquinas de juegos, las que en este caso se ubican en diversos locales comerciales de la ciudad de Osorno, y que cuentan con patente municipal con giro de "Juegos Electrónicos" o "Play Station", que eventualmente pudiesen tener máquinas de juegos de azar; lo anterior enmarcado en dentro del contexto de los ordenamientos legales, Art. 63 N° 19 de la Constitución Política de la República, Leyes Nros. 18.575, 18.695 y 19.995, Art. 77 D.F.L N° 22 de 1959.

2.- Sobre el particular, se informa a Usia, que este mando envió al Laboratorio de Criminalística de Puerto Montt, un Oficio mediante el cual se solicita ver la factibilidad de que personal calificado de esa repartición pueda realizar pericias a máquinas de juegos electrónicos que se encuentran en diversos locales comerciales de la ciudad de Osorno, lo anterior con la finalidad de establecer su condición de azar o destreza.

3.- Es así que el Laboratorio de Criminalística de Puerto Montt informó lo siguiente:



3.1.- Que la Jefatura Jurídica Institucional realizó un análisis de la Legislación vigente, de los pronunciamientos y circulares emitidas por la Superintendencia de Casinos y Juegos, respecto de la calificación de las máquinas electrónicas, y en especial tragamonedas; concluyendo Que le corresponde a dicha Superintendencia y/o a los Tribunales de Justicia pronunciarse respecto de la calificación de las máquinas, si éstas son de azar o destreza, y no a un Perito Mecánico.

3.2.- En ese contexto, las pruebas y análisis que se realizan los Peritos Mecánicos a las referidas máquinas, dicen relación con su descripción, comportamiento e interacción del operador con ella y sus resultados; además de determinar si éstas presentan algún componente o mecanismo de funcionamiento azaroso, o que dependan de la suerte, y otras características que las incluyan dentro de la definición de máquinas de azar, las que están establecidas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos y Juegos.

4.- Finalmente se informa a Usia., que conforme a los antecedentes expuestos, personal del Laboratorio de Criminalística de Puerto Montt, están en condiciones de realizar pericias a las referidas máquinas electrónicas conforme exista una denuncia por parte de la Superintendencia de Casinos y Juegos, o algún proceso judicial que requiera de las pericias respectivas.

5.- Lo anterior para su conocimiento.

Saluda a Us., FERNANDO NAVARRO CARVAJAL, SUBPREFECTO, JEFE PREFECTURA PROVINCIAL OSORNO.»

Aquí ellos expresan que solo podrían emitir un informe si operare o hubiera una denuncia de la Superintendencia de Casinos de Juegos, es decir, los Organismos que debieron haber sido colaboradores con el Municipio, todos se abstuvieron de emitir pronunciamiento. Es más, desde el año 2011, está ingresada en la Fiscalía local de Osorno, una causa por denuncia a todos estos locales que tienen juegos de destreza, y que la Superintendencia dice que son de azar, en el año 2011 se ingresó una denuncia que aún está en conocimiento de la Fiscalía, y a esta fecha no ha tenido resolución alguna, o sea, no se ha formalizado a nadie, sé que se han hecho algunas diligencias investigativas, pero, del año 2011 a la fecha, estamos hablando casi de 3 años, tampoco ha habido determinación alguna, por parte del Órgano Persecutor Criminal, respecto de que si estos locales infringen o no la Ley, si son lícitos o son ilícitos. La Contraloría nos señala, y nos dice que deberíamos dictar una Ordenanza, y aquí quiero expresar mi absoluta disconformidad, con lo que señala la Contraloría, y como Unidad Jurídica estamos estudiando este punto, por cuanto estimamos que jurídicamente la Contraloría no puede obligar al Alcalde a legislar, no nos olvidemos que el Alcalde, en el Artículo 12 tiene una



especie de facultad o potestad reglamentaria, que es la misma que tiene el Presidente de la República, en el Artículo 32, que es exclusiva de él; por lo tanto, consideramos que la Contraloría no puede obligar al Alcalde a dictar una Normativa determinada; sí podemos establecer procedimientos, porque por lo demás, el otorgamiento de patentes, está, absolutamente, reglado en la Ley, y además, resulta curiosa, en mi concepto, lo que señala la Contraloría, porque si usted revisa Dictámenes de la Contraloría, en todos aquellos Municipios del país, que en esta misma materia han intentado regularla, y qué ha hecho la Contraloría, ha dejado, prácticamente, sin efecto todas esas Ordenanzas, por ser ilegales, por atentar contra la Ley. Entonces, de qué estamos hablando; creo que el tema no es tan simple, entiendo al Concejal, porque él está leyendo un informe, nosotros, quienes tenemos un poco más de estudio, en cuanto a esta materia, específica, Concejal, tenemos otro prisma para analizarlo, porque, claro, al leerlo, pareciera ser que hay..."

CONCEJAL LILAYU: "Me está atacando a mí."

SEÑOR VASQUEZ: "Concejal, entienda, no lo estoy atacando, lo que estoy diciendo es que a una primera lectura, pareciera ser, que hay muchas cosas que no son normales, por decirlo de alguna forma, pero, no es tan así, porque nosotros, como Municipalidad, hemos trabajado el tema, hemos hecho todo lo que está en nuestras manos, es más, este año, porque como les digo, ante tal proliferación nuevamente recurrimos a la Gobernación, y esta vez sí la Gobernación, manifestando que tampoco tenía los medios, como para determinar si era o no, estas máquinas o patentes, que se estaban presentando, reunían o no los requisitos si eran de destreza y no de azar, la Gobernación, en este caso, remitió los antecedentes a la Superintendencia de Casinos, eso ocurrió en el mes de junio de este año, a la fecha, octubre, no hemos tenido respuesta ni pronunciamiento de la Superintendencia."

ALCALDE BERTIN: "Lo que no leyó el Concejal fue que el Municipio ha practicado cerca de 70 infracciones, y hemos cerrado ¿cuántos locales?".

SEÑOR HIGUERAS: "Efectivamente, como bien dice el señor Alcalde, hemos fiscalizado, aproximadamente, entre 70 locales, se han cursado 25 infracciones, que han sido por no patentes, se han clausurado dos y otras que se han eliminado, justamente, por el hecho de no poder confirmar o corroborar el caso de las patentes, o sea, ha habido fiscalización. Por lo demás, para agregar, como lo señala el Asesor Jurídico, don Hardy Vásquez, el Municipio, de un tiempo a esta hora, ha recurrido al ente pertinente, que ha señalado la Contraloría, en los dictámenes, ya sea Gobernación, Superintendencia de Casinos y Juegos, en las cuales no ha habido respuesta alguna, respecto de aquello."

CONCEJAL VELASQUEZ: " Quiero hacer referencia en el tema de lo que se está planteando aquí, de los juegos de azar, y tenía indicado, como lo explica el Abogado acá, mi consulta es ¿en qué pecamos como Municipio,

si podemos hacer una Ordenanza y también podríamos regular el tema de los bingos?."

ALCALDE BERTIN: "Le hemos dado vueltas al tema, porque el hecho de hacer una Ordenanza le estamos dando legalidad al tema, estamos reconociendo que efectivamente pueden funcionar estas cosas, y esa es la razón por la cual no la hemos hecho. Y lo otro, efectivamente, instruimos, hace unos días atrás, de crear un procedimiento de cómo se van a fiscalizar estas instituciones."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ese es un tema, señor Presidente, y lo otro, referente a este tema, hay un tema que está dentro de lo que es la justicia, la justicia determinará, pero, la Intendencia, la Gobernación y la Superintendencia de Casinos y Juegos, deberían haberse pronunciado en su momento, de hecho, por lo que veo y escucho acá, tampoco se hizo, es decir, hay situaciones que de repente escapan de uno, y la idea de solucionar esto es buscar la vía judicial, nada más, no hay otra alternativa, al parecer."

CONCEJAL CARRILLO: "Señor Alcalde, solamente una consulta a don Hardy, se habla de que las patentes se otorgan a través de la Dirección de Obras, tengo entendido."

SEÑOR VASQUEZ: "No, es el Departamento de Rentas y Patentes."

CONCEJAL CARRILLO: "Correcto, pero dentro de las exigencias que se hacían a estas salas de juego, había un peritaje técnico, que, supuestamente, se realizaba para otorgar la patente, y habiendo leído el informe de Contraloría, queda la sensación de que esos informes no se acompañaron al momento del otorgamiento de la patente, ¿es así o no?".

SEÑOR VASQUEZ: " Respecto a este tema, debemos hacer algunas distinciones y también la Contraloría lo hace en su informe; este tema, como reitero, ha tenido una evolución, porque es un tema nuevo que no solo comprometió a la Municipalidad de Osorno, si no que a todos los Municipios del país, porque el problema de estas máquinas no solo es en Osorno. En una primera etapa, cuando no había mucha claridad respecto al tema, efectivamente, se otorgaron algunas patentes, sin ningún tipo de informe técnico, llamémosle así, porque además la patente que se usa es la de Juegos Electrónicos, porque recordemos, quienes somos más mayores, antiguamente los juegos electrónicos eran de otro tipo, y no se jugaba con dinero; y posteriormente, en virtud de una precisión, que hizo la Unidad Jurídica, se empezaron a solicitar informes técnicos a cada local, estos informes técnicos, que proliferaron a nivel nacional, y entre ellos hubo una Universidad que emitió muchos informes, hoy día esa Universidad está cerrada, además de eso, comenzaron a aparecer informes técnicos de profesionales particulares, Ingenieros Civiles electrónicos, fundamentalmente, entonces, le pedimos al Departamento de Rentas que sin la entrega de ese informe técnico no se entregara



patente alguna, ese informe técnico, además de contener el informe y la firma, personal del Ingeniero, tenía que venir con una declaración jurada, notarial, del profesional que se hacía cargo del informe, porque en una primera etapa llegaban todos y era como genérico para todos, entonces, para cada caso en particular, tenía que venir con la firma del Ingeniero, con la declaración jurada, y además, indicar el número de máquinas que periciaba para cada local determinado, es decir, ahí ya establecimos un procedimiento y una exigencia, pero sí, efectivamente, como lo dice el informe, las primeras patentes, estamos hablando del año 2009 ó 2010, cuando no se conocía esto, se entregaron como Juegos Electrónicos simples, sin ningún tipo de resguardo."

ALCALDE BERTIN: "Don Hardy, qué pasa si el Departamento de Rentas y Patentes se niega a entregar una patente."

SEÑOR VASQUEZ: "A ver, ya dije hace un rato, que el procedimiento de otorgamiento de patente, para toda actividad lícita, está perfecta y claramente regulado en la Ley, Ley de Rentas Decreto N°3063, también es una garantía constitucional, el ejercicio de toda actividad lícita, por lo tanto, nosotros, y eso también lo analizamos, lo conversamos con el Alcalde, en más de alguna oportunidad, el negarnos a otorgar una patente, de algo que no tenemos la plena certeza o seguridad de que sea ilícito, nos arriesga, claramente, a que seamos demandados, ya sea vía recurso de protección, vía un amparo económico, por negar el ejercicio de una actividad que hoy día nadie ha declarado ilícita; por lo demás, ustedes saben, y este tema ha sido tocado bastantes veces, a nivel de televisión, donde ha habido muchos Parlamentarios a favor, Parlamentarios que dicen que el tema hay que legislarlo, porque es un tema nacional, se comprometieron proyectos de ley, que no han proliferado, es más, dos o tres semanas atrás, en el Congreso Nacional, se firmó un proyecto de acuerdo, y un proyecto de acuerdo es eso, que se va a tratar de legislar, pero, cuándo va a ocurrir, nadie lo sabe, porque hace 6 ó 9 meses atrás, el tema estuvo en boga, salía en todos los medios de comunicación, a nivel nacional, y los parlamentarios, de todas las corrientes políticas dijeron «esto lo vamos a legislar y se va a terminar el problema, para todos los Municipios de Chile», y seguimos igual, y se sigue responsabilizando a los Municipios, de algo que hoy día solo, creo, tiene solución legal, no otra. Porque como les digo, el problema que tiene Osorno, lo tienen todas las ciudades de Chile, y donde se ha intervenido, los Municipios no han tenido muy buenos resultados, aquellos que han procedido a retirar las máquinas, porque después se han visto enfrentados a juicios millonarios."

CONCEJALA URIBE: "Recuerdo como se tocó, varias veces en el Concejo anterior este tema, porque se estaban entregando patentes, ya que no se podía acreditar que eran salas de juegos, si no que eran de destreza; recuerdo la insistencia de un colega frente al tema, cuando veíamos con tanta preocupación como tantos niños, dueñas de casa, frecuentaban este tipo de salas, y lo otro preocupante fue que estos locales se



instalaban cerca de colegios, por lo que se había pensado tratar el tema como si fuesen locales de venta de alcohol, tampoco se pudo. Por eso me parece que se están dando los primeros pasos para ver si se puede hacer algo, y tratar de evitar la proliferación de estos locales, que han inundado barrios completos. Estoy contenta que se comience a trabajar en esto, vamos a seguir en el desarrollo de que esto se legisle.”

CONCEJAL LILAYU: “Voy a discrepar con mi colega Uribe, no me alegro por los poquitos pasos, estos pasos tienen que ser gigantes, ahora, porque hablamos no solo de salud mental, hablamos de gente que se endeuda, es un problema latente, y creo que es una de las cosas que el Municipio debe tomar en cuenta como algo importante. Usted don Hardy, dijo una aseveración, y con el debido respeto, soy un profesional, universitario, y cuando algo no sé, lo pregunto; sobre este tema me asesoré, no es que esté leyendo por leer, y no es que estoy equivocado en lo que estoy leyendo, también sé leer, me hice asesorar por un grupo de abogados, y ahí echo de menos, don Emeterio, que nosotros, como Concejales, deberíamos tener un apoyo legal, aparte de la Municipalidad, yo hago mis consultas en forma particular. Me parece, extremadamente, grave lo que usted dice de que “pasa un año, pasó otro año”, pero, lo que más me preocupa es lo que aparece en el Informe de Contraloría, en la página N°10, párrafo 5.- «Las supervisiones realizadas por la municipalidad, sobre el funcionamiento de las máquinas de juego, no han sido puesta en conocimiento de las autoridades competentes - Intendentes, Gobernadores y Superintendencia de Casinos de Juegos- con el fin de que esas autoridades procedan conforme a sus atribuciones, como tampoco ha efectuado denuncias al Ministerio Público, procediendo que, en lo sucesivo, remita tales fiscalizaciones a esas instancias», usted dice que interpusieron al Ministerio Público, pero aquí la Contraloría está diciendo otra cosa, entonces, alguien miente, señor Vásquez. Segundo, lo otro que me parece extraño, es lo que aparece en el párrafo 2.- «En la comuna de Osorno existen 60 locales que cuentan con patente de juegos electrónicos, de los cuales 21 corresponden a locales de juegos electrónicos con patente definitiva, 24 con patente de microempresa familiar y 15 con patente provisoria, apreciándose que en 19 de ellos, las carpetas con su documentación respectiva no contenían el informe pericial que certifique, efectivamente, que las máquinas de juegos electrónicos son de destreza o habilidad y no de azar; en tanto, 25 carpetas no individualizaban el número de máquinas de juegos electrónicos que se estaban autorizando a funcionar en cada local, situación que además podría dar lugar a que éstas sean reemplazadas sin que el municipio pueda determinar si aquellas fueron o no periciadas por un organismo competente.», suponiendo que todas las máquinas de juegos que instalaron, se sabe que no van a vender “chicha” ni frutas, son juegos de azar, o sea, cómo autorizan algo, si no saben lo que están instalando, y me imagino que existirá algún permiso, algo que identifique la Municipalidad autorizó eso, aunque sean de destreza, cómo saben ustedes, en este momento, don Hardy, que las máquinas de juegos no fueron cambiadas y ya no son de destreza y son de azar, ese es el punto.”

SEÑOR VASQUEZ: "Vamos a clarificar, nuevamente; siempre he hablado con usted con respeto, Concejal, por si acaso, y no dudo de su calidad profesional; sí podemos discrepar sobre el informe."

CONCEJAL LILAYU: "Alguien está equivocado, o es la Contraloría o el Municipio."

SEÑOR VASQUEZ: "Creo que la Contraloría no está equivocada, y nosotros tampoco estamos equivocados, por qué, porque si nos vamos a nuestro Estatuto Administrativo, tenemos claro, que como funcionarios públicos estamos obligados a denunciar todo delito del cual tomemos conocimiento, y aquí no hemos tomado conocimiento de ningún delito, por lo tanto, mal podemos denunciar algo que hoy día nosotros no tenemos la certeza que sea delito; y es la propia Ley de Casinos que se encarga de señalar quién tiene la acción, en este caso, para ejercerla, y es la Superintendencia de Casinos, porque el negocio es de ellos, y ellos tienen que interponer las acciones pertinentes, cuando está en presencia de actividades que pudieran ser similares a la de ellos, y que solo pueden ser autorizadas por ley; y a ese efecto, les reiteraré, en el año 2011 la Superintendencia de Casinos presentó una querrela en Osorno, y esa querrela aún está en tramitación, sin ningún tipo de resultado, donde se ha determinado si son lícitas o ilícitas, pero, nosotros mal podemos denunciar algo, respecto del cual, hoy día, no tenemos la certeza de que sea un ilícito."

ALCALDE BERTIN: "A ver, las últimos 5 patentes que se han solicitado, fueron enviadas a la Gobernación, y de ahí enviadas a la Contraloría, eso fue el 18 de junio de este año, para que contesten al tema legal, tienen 30 días, y llevamos 4 meses, y el Organismo público no nos ha contestado."

SEÑOR VASQUEZ: "Y la ultima apreciación que hacía el Concejal, en cuanto al tema que refiere la Contraloría, al eventual reemplazo de máquinas, bueno, una de las labores e instrucciones que se dieron, hace bastante tiempo, acá, no nos corresponde como Unidad fiscalizar, pero, a una Unidad correspondiente se le dieron las instrucciones, de que efectivamente se fiscalicen en relación a los permisos que habían, el numero de máquinas e identificación de las maquinas que se autorizaron en las respectivas patentes, por lo tanto, eso debería estar haciéndose, y entiendo que así es."

CONCEJAL CARRILLO: "Alcalde, este es un tema que no se está discutiendo por primera vez acá en el Concejo; acá hubo un colega, Alexis Casanova, que fue un crítico permanente a este tipo de salas, y en mi caso particular, también, tampoco comparto ese tipo de negocios, y no es algo nuevo, lo he dicho públicamente, lo he dicho muchas veces en el Concejo, y están las Actas, donde está reflejado lo que he manifestado al respecto. Pero, sin embargo, pienso que este informe de Contraloría, y no es la primera vez que Contraloría se puede equivocar en algún



aspecto, por lo tanto, esperaría que se emitan los informes correspondientes, para dar respuesta a esta petición que hace la Contraloría, para hacer un juicio a esta situación; no obstante ello, creo que muchas que aparecen en ese informe de Contraloría son cosas, que nosotros aquí, en este Concejo, ya hemos discutido. Por ende, quiero señalar a mi colega Lilayú, ya que él me mencionó, que nosotros llevamos dos años para que su Gobierno, cumpla con su palabra, que comprometió el día 30 de junio de 2011, en Casa Piedra, donde, justamente, hay un proyecto de Ley, en el cual nos entregan más facultades, a los Concejales, para fiscalizar. Antes de entrar a esta sesión, conversé con usted y con el Concejal Bravo, y les dije «llamen a sus Senadores, porque en estos momentos el proyecto está en sala, para ser votado por el Senado, y necesitamos el apoyo de los Senadores de la Alianza para que este proyecto pueda ser aprobado», más aún, necesitamos que el Gobierno ingrese una iniciativa, que falta ingresar al Senado, para que este proyecto pueda ser aprobado. Así es que este Concejal, en particular, como Presidente Regional de los Concejales, sí se ha preocupado para que este Concejo tenga más facultades, para poder trabajar de mejor manera.”

CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, no estoy a favor, defiendo a unos ni a otros, he escuchado muchos conceptos en esta mesa, me llama la atención lo que señaló en dos oportunidades el Concejal Lilayú, que habla el tema de la salud mental, respecto de estas máquinas. Creo que hay que tener la otra mirada, también, colega Lilayú, se sabe de personas que se han quitado la vida, por culpa del Casino, se sabe de matrimonios que están destruidos, se sabe de familias que se están desmoronando, que están pasando muchos malos momentos, no solamente con las máquinas de los barrios, también con el Casino que está en Rahue. Esa es mi reflexión, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, quiero dejar en claro una cosa, recuerden que tenemos que contestar estos informes, y después de que se contesten, veremos qué sucede finalmente. Por lo tanto, cualquier juicio, que tenga que hacerse ahora, prioritariamente, es solamente para tomar conocimiento, y no hacer juicios, que quede claro eso. Porque aquí se están emitiendo juicios, por lo tanto, el tema es solamente para conocimiento.”

CONCEJAL LILAYU: “Lo que quiero señalar, señor Alcalde, con todo respeto, y le encuentro toda la razón a mi colega Carlos Vargas, porque lamento que este reclamo a Contraloría lo haga el Casino de Osorno, yo no voy al Casino, y usted tiene toda la razón, hay gente que se ha suicidado, es algo malo, es una dependencia, concuerdo totalmente con eso; con don Emeterio Carrillo igualmente, nosotros debemos tener una actividad fiscalizadora, cuando hablo de juicio, de valor, no lo estoy emitiendo, si hablamos, políticamente, y una sugerencia, averigüé, qué Municipalidad dice hemos hecho cosas, se han pedido cosas, Puerto Montt, que está cerca, su Alcalde, don Gervoy Paredes, que es del Partido

de ustedes, ha hecho una buena labor sobre este tema, así es que miremos esos otros lugares.”

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CARRILLO: “En el mes de Abril solicité, mediante este Concejo, un informe al Departamento Jurídico, el cual no se me ha contestado. Quiero insistir en ese acuerdo, que está en el Acta de la Sesión Ordinaria N°11, de fecha 02 de Abril de 2013, y que tiene que ver con el tema de la administración de los comodatos, cómo son los procedimientos y quiénes están a cargo de los inventarios de esos comodatos.”

ALCALDE BERTIN: “Que el Departamento Jurídico haga llegar el informe al respecto.”

2.- CONCEJAL VARGAS: “Nuestras felicitaciones para el equipo, para el Gobierno Regional y para todos los que estuvieron involucrados en lo que fue la pavimentación de las calles Acapulco y El Salvador. Tuvimos la oportunidad, con el Concejal Velásquez, de asistir a la inauguración el pasado día sábado, y poder comprobar la gran alegría y agradecimientos de todos los vecinos de esos sectores, porque se hizo realidad un sueño de muchos años y largamente esperado por tantos pobladores. La pavimentación de estas calles, que quedó hermosa por lo demás, sin duda que va a cambiar la vida de miles de nuestros vecinos y vecinas, se termina el barro, se termina el polvo. Sin embargo, surgen otras preocupaciones, más bien es una gran y concreta preocupación que tiene que ver con el tema de la seguridad de los peatones, ya que muchos de los automovilistas, seguramente vecinos del lugar y de otros sectores, están usando esas calles como verdaderas pistas de velocidad y hay temor entre los vecinos, de que son muchos los trabajadores que salen a pie desde sus hogares, de esa población y que ocupan esas vías, niños, gente que viene en bicicleta, adultos mayores, etc. Transmito esta inquietud, que nos entregaban los vecinos, para que a través de su intermedio, señor Alcalde, se solicite al Departamento de Tránsito, tome medidas como la demarcación de pasos peatonales, es una intersección bastante peligrosa, y también la señalética para advertir, aunque todos los conductores tenemos claro que cuando nos entregan la licencia hay que respetar, pero a veces se nos olvida y sobre todo en estos barrios, como señalan los vecinos, la velocidad es un elemento que se está transformando en un peligro y riesgo para ellos, por el desplazamiento que están haciendo algunos conductores. El barrio recupera dignidad y eso lo agradecen todos, sinceramente, pero esa dignidad debe ir acompañada con seguridad y en nombre de los vecinos ayudemos a que todos tengamos tranquilidad y seguridad.”



ALCALDE BERTIN: "Muy bien Concejal, no hay inconveniente, le vamos a pedir a Tránsito que tome nota al respecto y se hagan las demarcaciones que sean necesarias, como paso de cebra y señaléticas como corresponde. No está demás decir que yo no tuve la suerte de estar en la inauguración, porque estaba en Santiago, pero tengo hartas ganas de compartir con los vecinos de ese barrio, en el cual hemos generado un cambio radical. Desde cuando se comenzó a recuperar el complejo deportivo, que era un recinto que estaba botado y abandonado, destruyéndose, lo recuperamos completo y lo hermoseamos; el cementerio, vamos a inaugurar la pérgola del cementerio, pavimentamos las calles y el barrio ha cambiado una enormidad. Estamos todos felices, compartimos la felicidad de los vecinos porque fue un trabajo magnífico el que se hizo ahí. Y si estás cosas están faltando, sin duda, y le agradezco Concejal, las vamos a incorporar para que los vecinos estén mucho más tranquilos con eso."

CONCEJAL CARRILLO: "Como se ha avanzado tanto, hace un par de Concejos atrás, presenté una foto y planteamos la idea de crear estacionamientos para el cementerio, que es una necesidad urgente."

ALCALDE BERTIN: "Vamos a ver la forma de estudiar con Dirección de Obras si es posible."

3.-CONCEJAL VELASQUEZ: "Señor Alcalde, aquí se habló del tema del rol y mayores facultades para los Concejales. Cuando uno está en el Concejo Municipal, cuando uno vota, lo hace a conciencia. Uno no viene para caer bien o mal, y quiero aclarar este punto porque se insistió mucho por qué voté en contra. Efectivamente, voté en contra porque cuando uno pide una información no la tiene a la mano, uno no está en contra de los vecinos o de quienes tengan que entregar un bien en comodato. Lo digo porque en el informe de Contraloría se plantea que el Comité de Desarrollo de Francke, Pampa Alegre, vendió en el año 2008 la caldera que era parte del mobiliario del inmueble del ex consultorio, ubicado en la avenida Los Héroes de la Concepción de Pampa Alegre. Este se encontraba entregado en comodato al citado comité, desde el año 2007, sin que dicha enajenación fuera informada ni autorizada por la Municipalidad de Osorno. Aquí hay un abandono notable del tema administrativo, aquí se peca en un hecho, porque la autoridad de ese entonces, no conoce cuál es el bien patrimonial que tiene el Municipio. Resarcir significa que se tiene que devolver, tiene que volver a las arcas municipales. Cuando planteo algunos temas de la gestión del Alcalde, yo no estoy en contra de la gestión del Alcalde, yo estoy a favor de la gestión del Alcalde, en el sentido que tengo que resguardar los bienes y los intereses del Municipio, por eso me parece que es bueno que en estos comodatos se incluyan los bienes inventariables e indicar que no se pueden vender ni enajenar por las directivas. Me parece muy bueno que a estas organizaciones sociales, cuando se les entrega en comodato, debe ser para toda la comunidad en conjunto, que todos se beneficien, el



Dictamen N°5165, del año 2008, así lo manifiesta. Esto lo quiero aclarar para que no se crea que uno viene aquí en contra de alguien o a favor de otros. Lo único que digo es que cuando tengamos más atribuciones, quiero ejercerlas como corresponde, con respeto, como lo he hecho y en el marco normativo que establece la ley y sobre esa base no me aparto, señor Presidente."

SEÑOR ALCALDE: "Por supuesto que cuando uno tiene un poder hay que ejercerlo, eso está claro, y nadie se debe oponer a eso. Lo importante de todo esto, es que aquí funcionan dos mil quinientos funcionarios en la Municipalidad, y usted lo sabe perfectamente bien, cada funcionario tiene responsabilidades, no podemos andar supervisando cada cosa que hacen los funcionarios, para eso están los sumarios y cuando se hacen los sumarios se detectan las personas que pueden haber incurrido en faltas y si el sumario dice, en un momento determinado, que se sobresee, ¿qué quiere que haga?. El sumario no lo hago yo, lo hacen personas que están en mayor jerarquía, y cuando se dice lo de resarcir, hay que hacer un sumario de nuevo, el informe dice exactamente que tiene que hacerse un sumario contra el señor Raúl Sporman, y lo dice con nombre, vamos a hacer el sumario de nuevo, que es bueno que Contraloría lo dijo, y lo vamos a hacer de nuevo y lo vamos a abrir en contra de él, y vamos a ver qué es lo que pasa. Pero los sumarios no los manejo yo, no los maneja el Alcalde, para eso están este tipo de instancias que tenemos que ir las resolviendo y en la medida que se determine que hay una persona responsable frente a esto, tendrá que asumir la responsabilidad y hacerlo como se ha hecho siempre en todos los municipios, si hay una falta tendrá que tener las sanciones que corresponde y si hay algún detrimento para la Municipalidad, habrá que hacer los juicios de cuentas correspondientes, para las devoluciones que tengan que hacerse, pero si el sumario dice que hay que hacer acciones legales, las vamos a seguir, que no quepa duda, pero para eso están ese tipo de instancias. No es cosa que uno esté soslayando la situación, tienen que esperar que se terminen estos eventos y una vez que estamos claros frente a ello, procedemos con las cosas como tienen que hacerse."

CONCEJAL CARRILLO: "Es bueno cuando se nombran personas, clarificar bien las cosas. Hay que recordar que este hecho ocurre entre el año 2007 y 2008, cuando usted no era Alcalde, y cuando don Raúl Sporman no era Jefe de Organizaciones Comunitarias, era otro el funcionario que estaba en el cargo."

ALCALDE BERTIN: "Claro y Contraloría dice."

CONCEJAL CARRILLO: "Por eso es bueno y hay que clarificarlo, porque el sumario arrojará el resultado correspondiente."

ALCALDE BERTIN: "Ahí hay otro error, a lo mejor, porque vamos a hacer el sumario en contra de don Raúl y a lo mejor va a ser sobreseído. No sé qué va a pasar, no quiero emitir juicio alguno, pero Contraloría también



puede equivocarse, y de partida se equivoca, porque los errores en que hemos incurrido, en los últimos años, han sido por inducción de Contraloría. Revisemos todos los juicios que hemos tenido en el tiempo y cómo se han generado, precisamente, porque Contraloría nos ha dicho que hagamos algo y después dice que no, para ser más exactos, el incremento previsional, nos dicen que sí, se paga seis meses y después nos dicen que no y ahora los funcionarios van a tener que devolverlos. Y les puedo dar cien ejemplos de ese tipo, por lo tanto, un informe es la visión de Contraloría, que nosotros tenemos derecho a contestarlo y reclamar sobre eso y después se verá qué es lo que queda, que no va a quedar absolutamente en nada. Por eso no hay que hacer tanto aspaviento de una situación que todavía no se ha terminado."

4.- CONCEJAL LILAYU: "Señor Alcalde, también dejé claro que esto le correspondía probablemente a la gestión anterior y creo que hay responsabilidades que son compartidas, en estos momentos son cosas de esta administración que no se dan respuesta en los treinta días. Y volvimos al famoso empate, señor Alcalde, usted sabe que políticamente siempre hay que empatar y parece que esa es la tónica. A mí me da lo mismo que el Gobernador no le dé plazo de treinta días, él está fallando. Yo estoy aquí en la Municipalidad, como Concejal, y estoy cumpliendo un rol acá, a mí me compete que la Municipalidad, que es donde yo pertenezco como Concejal, conteste dentro de los treinta días a los vecinos. A mí eso de empatar ya no me gusta, son cosas de política y podríamos empatar también en cosas que se hablan del gobierno, yo creo que vamos a hablar con nuestros Senadores para que arreglen las facultades de nuestros Concejales, porque de hecho ese es uno de los problemas que tenemos los Concejales, que tenemos que actuar de acuerdo. Y no es menor, señor Alcalde, porque si a mí me entregan un papel voy a tener que estudiarlo y ver para responder a esto, esto no es un informe para esperar otro informe, aquí ya emitieron un informe e hicieron una observación, y la Municipalidad va a tener que responder sobre cada cosa y vamos a ver si la Contraloría lo va a aceptar, tiene que responder."

ALCALDE BERTIN: "Pero para eso están las instancias para responder."

CONCEJAL LILAYU: "Vuelvo a insistir, lamento mucho que esto no haya sido de nosotros los Concejales, que no haya sido de los medios de comunicación la denuncia, esto es de lo que usted denuncia Concejal Vargas y le encuentro toda la razón, esto lo denuncia la otra parte contraria porque le están lesionando el bolsillo. Yo no estoy de acuerdo con eso, no empatemos, bajo ese punto de vista creo que necesitamos más cosas como Concejales y en ese sentido vamos a seguir cumpliendo la labor y usted como alcalde sabe que le hablo con respeto, pero es mi labor porque una cosa es la persona y otra es la acción del Alcalde. Yo tengo que ser vigilante de esa parte señor Alcalde."

5.- CONCEJAL HERNANDEZ: "Alcalde, quiero solicitar información a la Secplan sobre las obras de ejecución de los pavimentos participativos, si es que hay una programación, específicamente, por el sector Las Ruedas. Cuándo empiezan estos programas en su ejecución."

ALCALDE BERTIN: "Que Secplan haga llegar el informe."

6.- CONCEJAL HERNANDEZ: "Quiero saludar a todos los adultos mayores, ojalá podamos, como acuerdo, enviarles unas felicitaciones, primero, por el desfile que hubo este fin de semana, donde concurrieron más de dos mil adultos mayores, donde tanto la Unión Comunal de Adultos Mayores como Caritas Chile, prepararon un desfile maravilloso. También saludar a todos los funcionarios que se esmeraron en preparar todo este evento."

ALCALDE BERTIN: "En nombre del Concejo que se hagan llegar los saludos."

7.- CONCEJAL HERNANDEZ: "Señor Alcalde, quisiera preguntar al organismo pertinente, cuándo es la fecha estimativa en la que podamos abrir nuestra piscinas, tanto la de Chuyaca como la del Camping Olegario Mohr. Pregunto esto porque estamos viendo que las temperaturas van en aumento y sería factible, quizás, que se evaluara la posibilidad de adelantar la época estival, como en algún momento, también, el año pasado lo adelantó Santiago."

Se integra a la mesa el Director de Desarrollo Comunitario don Juan Luis Añazco.

SEÑOR AÑAZCO: "La verdad es que en relación a la consulta, nosotros por instrucción del señor Alcalde, en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, ya se están buscando los recursos para abrir la piscina de manera anticipada, sobre todo en lo que se refiere a las exitosas actividades de invierno que fueron los cursos de Kayak y las esferas recreativas. Preliminarmente, tenemos un informe bastante favorable para ello que implica la contratación de monitores, de paramédicos, los salvavidas respectivos y si todo resulta bien, pasado la primera quincena de Octubre reabriríamos las piscinas nuevamente, para uso de la comunidad y la temporada de verano iniciaría el 15 de Diciembre hasta marzo."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Nuestros alumnos, de menos recursos, hoy día, los más vulnerables, tienen alguna posibilidad en alguna actividad de verano de poder tener acceso a la piscina."

ALCALDE BERTIN: "Es cosa de programarlo. Que el Departamento de Educación programe alguna y podemos hacerlo."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Lo digo porque me preguntan y ese fue el sentido de haber hecho la piscina, para darles una respuesta."

ALCALDE BERTIN: "No hay inconveniente, es cosa de programarlo y conversarlo con la Dideco y el asunto está solucionado."

CONCEJAL HERNANDEZ: "¿El 15 de Noviembre entonces?"

SEÑOR AÑAZCO: "El 15 de Octubre esperamos abrir."

ALCALDE BERTIN: "Pasado el 15 de Octubre comenzamos con actividades."

8.- CONCEJAL BRAVO: "Señor Alcalde, volviendo al Punto de Tabla N°5°, del Informe de Contraloría N°4781, creo que vamos a esperar la resolución de Contraloría para estos casos, pero me preocupa el perjuicio que se le hizo a la dirigente, recordemos que la dirigente era candidata en ese momento y lógicamente que a través de los medios de comunicación no quedó bien, por lo que esperamos también que se aclare ese asunto. También el comodato se firmó con una organización y una persona, no se firmó con un funcionario tengo entendido, por tanto lo más lógico es esperar el resultado final."

9.- CONCEJAL BRAVO: "En relación a la preocupación que tienen los vecinos de calle Balmaceda, esto es conocido por la Jefa de Tránsito porque han recurrido a ella, incluso habían sacado dos o tres veces la señalética de prohibido estacionamiento de camiones y microbuses. La última vez y con rapidez el departamento de Tránsito colocó una señalética muy bien instalada de tal manera que todavía está vigente, está ahí la señalética que indica "No estacionar camiones ni microbuses". Que reclaman los vecinos, que esto empieza a las 07:30 horas y que hacen el ambiente bastante desagradable porque los microbuses llegan a estacionarse y llegan a almorzar en un local comercial que hay. Barren los buses y dejan todos los desperdicios que lógicamente causa la basura, no son bien recibidos los ruidos molestos, tapan incluso las alcantarillas con estos desperdicios que dejan, por lo tanto la contaminación acústica, el riesgo de accidente también, porque ellos van a Balmaceda con Los Carrera de donde se les sacó el paradero y lo eliminaron, y aunque los paraderos son diferidos y sacando los cálculos de la calle no daría tampoco para ello. Ese paradero desapareció de la esquina de Los Carrera con Balmaceda. Incluso en calle Los Carrera con Balmaceda, se estacionan microbuses también, sobre todo entre 12:30 a 13:30 horas. Los colectivos no quieren parar porque es un peligro, puede pasar otro colectivo u otro vehículo y producir un

accidente, ya ha habido accidentes en Balmaceda con Errázuriz, ya que aquí tienen el mismo problema. Entonces lo que ellos piden es que se oficie a la Prefectura para que exista allí una vigilancia de tal manera de que estas personas sepan que esta vía es pública y la señalética es para respetarla. Así es que pediría que se oficie al señor Prefecto y también con los inspectores nuestros puedan volver a la tranquilidad a estos vecinos y que se revise también lo del paradero porque tienen que salir a una cuadra del lugar. Sabemos que las condiciones climáticas aquí son bien rigurosas.”

ALCALDE BERTIN: “Haremos un oficio al señor Prefecto en los términos que usted plantea.”

10.- CONCEJAL BRAVO: “Quiero dar lectura a la siguiente carta:

«Osorno a 8 de octubre de 2013, al señor Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de la Ilustre Municipalidad Osorno, de Víctor Hugo Bravo Chomalí, Concejal de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Considerando, “Plan de Acción Anual proyecto del Presupuesto año 2014 y sometido a consideración del Honorable Concejo por el Alcalde de la Comuna durante la primera semana de Octubre, en sesión Ordinaria N° 3 del 2013, tal como lo establece la normativa legal, conforme al Dictamen N° 904 de la Contraloría General de la República y dispuesto en el Artículo 21 b, artículo 65 y 65, letra a) de la Ley N° 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como es posible advertir de la perfectiva enunciada se establece un procedimiento especial para la aprobación del Presupuesto Municipal, el que comienza con la propuesta que debe formular la autoridad alcaldicia en la primera semana de Octubre de cada año al Concejo, el que por su parte tiene un plazo perentorio que vence el 15 de Diciembre siguiente para pronunciarse sobre esta iniciativa. En efecto, cabe señalar que el Presupuesto Municipal constituye una estimación financiera de ingresos y gastos del Municipio para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con los logros de metas, objetivos previamente establecidos, o sea, constituyen una forma de planificación anual expresada en dinero. Por lo tanto y en razón de dar cabal cumplimiento a las normas y facultades legales antes indicadas, y a lo dispuesto en el Artículo N° 79 letra b) de la ley antes mencionada, vengo a solicitar al señor Alcalde de la comuna tenga a bien complementar para mejor resolver los siguientes antecedentes relativos al Presupuesto Municipal 2014; Políticas, planes, programas, metas aprobadas por el Concejo a proposición del Alcalde que sustenta el presupuesto 2014, identificar claramente el estado de los proyectos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional, de las inversiones sectoriales de la asignación regional, del subsidio de agua potable y de otros recursos provenientes de terceros con su correspondiente presupuesto, los proyectos presentados anualmente a fondos sectoriales,

diferenciando entre aprobados, en trámite o los que se presentaran durante el transcurso del año, señalando los ingresos solicitados y gastos considerados, los proyectos presentados a otras instituciones nacionales o internacionales, en el sub título 21 de la propuesta del Presupuesto 2014 indicar con precisión el monto de los recursos que se pretenden destinar para financiar las horas extraordinarias del personal de planta y del personal a contrata, en el sub título 31 de la propuesta presupuesto 2014 que corresponden a las iniciativas de inversión se identifican un compromiso de inversión de \$265.000.000 de acuerdo con la proyección presentada para el año 2013 de \$4.388.685,791, este valor debería sobrepasar los cinco millones de pesos el año 2014, sin embargo no se entrega ninguna planificación, tampoco existe información respecto de qué tipo de proyectos pretende financiar la Municipalidad con cargo a este clasificador presupuestario. Se debe recordar que a través de este clasificador presupuestario los municipios financian estudios básicos, consultorías y proyectos, es decir, la inversión real que realiza un municipio con recursos propios. Sírvase por tener presentado ante el Honorable Concejo las siguientes solicitud oficializada al señor Alcalde de la Comuna de Osorno, Víctor Bravo Chomalí, Concejal.»

Se integra a la mesa el Director de Administración y Finanzas (s) don Aliro Contreras Navarro.

SEÑOR CONTRERAS: “Señor Alcalde, lo que pasa en el proceso presupuestario es que hay varias etapas. Tengo entendido que el Director Titular entregó la primera parte, donde entrega los presupuestos ejecutados tanto por área y consolidados, esa es la primera etapa. Tengo entendido que viene una segunda etapa de discusión y aprobación si tiene atribuciones los señores Concejales, como el Director está con licencia médica seguramente estos días me va a entregar una copia de lo que se entregó al Concejo.”

CONCEJAL CARRILLO: “Para quienes somos Concejales por más periodos, hay todo un procedimiento que parte el 15 de Octubre cuando se entrega el presupuesto municipal a los Concejales y que ya fue entregado a cada uno de nosotros, el cual tenemos que analizar en profundidad y como en estos momentos estamos discutiendo el Padem y hemos estado reunidos sobre esa materia, no nos hemos abocado todavía al presupuesto municipal, y les recuerdo que hay plazo hasta el 15 de Diciembre para discutir y aprobar, por lo tanto nosotros el próximo mes de Noviembre comenzamos a citar mediante la Comisión de Régimen Interno para ir evaluando por partidas el presupuesto, tanto en la partida de Salud, en la partida de Educación y la partida de los fondos netamente municipales.”

ALCALDE BERTIN: “Yo quiero solamente aclarar que nosotros le hicimos entrega de un compendio en la primera semana del mes de Octubre, el informe del proyecto completo, tengo que corregirlo sobre su carta, pues no es una Sesión Ordinaria, era una Sesión Extraordinaria, en la que se entregó.”

CONCEJAL BRAVO: "Perfecto, pero como se entregó y se estudió."

ALCALDE BERTIN: "No, no se ha estudiado nada. Solamente se lo entregue para conocimiento como la ley manda, nada más."

CONCEJAL BRAVO: "Yo lo estudié y son mis sugerencias."

ALCALDE BERTIN: "Bueno, pero no son sugerencias, porque usted está leyendo lo que dice la ley y eso está contemplado en el recuento que le entregamos."

CONCEJAL BRAVO: "No está todo ahí."

SEÑOR CONTRERAS: "Señor Alcalde, eso es un proyecto, nosotros no entregamos presupuesto, nunca hemos entregado un presupuesto. Ustedes en discusión aprueban después y pasa a ser un presupuesto. Y esas son etapas que el Director tiene que cumplir."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Nosotros tenemos claro sobre lo que pasa, hasta cuando tenemos plazo. Hay un tema que me parece sería interesante que se pueda ver porque hay una modificación de más recursos, el presupuesto hoy día son de cuarenta y ocho mil millones de pesos, pero como dice el señor Aliro Contreras efectivamente hay etapas y nosotros vamos a tener que ir cumpliendo antes del 15 de Diciembre."

11.- CONCEJALA URIBE: "Alcalde, el día 27 de Septiembre asistí a una reunión con los vecinos de población Los Notros, y me hicieron la consulta sobre el proyecto del puente viejo, si es que se podía transformar en pasarela, porque no existe locomoción en ese sector y es lo mejor que ellos tienen."

ALCALDE BERTIN: "Ese es un tema que Secplan lo está trabajando, se iba a hacer un diseño y se iba a postular. Tenemos que partir pidiendo autorización a Vialidad tengo entendido"

Se integra a la mesa el Director de Secplan don Claudio Donoso Torres.

SEÑOR DONOSO: "Hicimos todas las consultas, esa era una pasarela que construyó la empresa constructora de Población Los Notros, se entregó a uso público, se terminó su vida útil y nosotros hicimos un informe de ingeniería de ese puente antiguo que determina que estaba en muy malas condiciones y debe reponerse en su totalidad, de hecho el informe señala a la Dirección de Tránsito terminar con el paso incluso peatonal en ese puente. Ahora lo que pasa es que se construyó un nuevo puente a cien metros, pero la gente sigue pasando por el antiguo, hice las consultas y es difícil aprobar un puente nuevo a cien metros de otro que se construyó para su reemplazo, cuando se hizo el puente nuevo con acera e

iluminación no se hizo la obra de demoler este antiguo puente, y al final las barreras que se colocan la gente las sigue tirando al río, se reclama mucho porque tropiezan pero efectivamente ese puente no está dado al uso peatonal y debería cerrarse. Ahora es difícil conseguir los fondos, primero el proyecto que nosotros podríamos hacer requiere aprobación de la DOH por modificaciones de cauce, porque está apoyado sobre la ribera del río, ese puente deberíamos postularlo primero a la DOH para autorización de modificaciones de cauce, segundo, las fuentes de financiamiento me dicen cómo se podría autorizar una pasarela a cien metros de otra, entonces también es complicado, estamos en ese proceso y esa es la realidad de la situación."

ALCALDE BERTIN: "Esa es la verdad, y es mejor decirlo de esa forma. Dura pero es la verdad."

CONCEJALA URIBE: "No es malo seguir insistiendo porque las veredas son muy angostas en el puente nuevo y ellos no tienen otro tipo de locomoción colectiva."

ALCALDE BERTIN: "El problema es que mientras no tengamos financiamiento para eso, la verdad es que es complicado."

12.- CONCEJALA URIBE: "En calle Pedro Montt con Emiliano Figueroa, había un foco halógeno, ese es un sector muy amplio desde donde vienen todos los vehículos de la locomoción colectiva del sector alto de Rahue, y hace un par de meses que eso está quemado. ¿Hay alguna posibilidad que se pueda reemplazar el halógeno por una luminaria ya que se quema con mucha facilidad."

ALCALDE BERTIN: "Que la Dirección de Obras estudie este caso para ver cómo lo hacemos, no hay problema."

13.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «DECRETO N°16097 DEPORTES Y RECREACIÓN. MAT.: OTORGA APOORTE A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS QUE INDICA. OSORNO, 01 DE OCTUBRE DE 2013.

La Ley N° 20.557 publicada en el Diario Oficial el 15.12.11 del Ministerio de Hacienda que aprueba a la Ley de Presupuesto del sector Público para el año 2012.

El Decreto N°16.101 del 26.12.2012 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2013. El Reglamento FONDEP N°96 del 03.06.2003, el Reglamento FONDEP N°111 del 28.05.2004, la Ley 19.862 y el llamado a postulación para el año 2013 Decreto Exento N°5470 del 15.04.13.



Ord. N°415 del 15.04.2013, de la Dirección de Administración y Finanzas que informa sobre presupuesto para ejecutar Fondep 2013.

Sesión Ordinaria N°32 del 24 de septiembre de 2013, que aprueba proyectos financiados a través del FONDEP para el año 2013, según consta en Certificado N°256 de fecha 24 de septiembre de 2013.

Las facultades que se han conferido por Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE aporte a las Organizaciones Deportivas que a continuación se detallan, por la suma de \$39.997.962.- (Treinta y nueve millones novecientos noventa y siete mil novecientos sesenta y dos pesas), para ejecutar los Proyectos del Fondo de Desarrollo Deportivo "FONDEP 2013".

I.- ÍTEM IMPLEMENTACION DEPORTIVA

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO ASIGNADO	RUT ORGANIZACIÓN
1	CLUB DEPORTIVO REAL METROPOLITANO	El metropolitano siempre sale a ganar.	277.000	65.506.340-4
2	COMITE CENTRO DE PADRES ESCUELA DE FUTBOL COLO COLO	Implementación deportiva Escuela de Fútbol Colo-Colo Osorno.	277.000	65.046.425-7
3	CLUB FENIX Y DRAGON HANSOO	Mejorando Deportistas Fénix	277.000	65.032.548-6
4	CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL GREEN PARK	Implementación para Talleres Deportivos Green Park	277.000	65.039.441-1
5	ESCUELA DE BASQUETBOL HIJOS DE TIGRE	Equipando a las Estrellas del Futuro	277.000	65.069.117-2
6	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ATENAS	Mujeres al servicio del Basquetbol	277.000	65.006.283-3
7	CLUB DEPORTIVO FRIGORIFICO	Implementación Deportiva	277.000	65.064.769-6
8	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL HOSPITAL SAN JOSE	Una buena Implementación para el inicio de nuestro Club	277.000	65.066.357-8
9	CLUB DEPORTIVO LOS NOTROS	Los Notros a continuar creciendo	277.000	65.465.850-1
10	CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL FEMENINO JUVENTUS	Vistiendo al futbol femenino	277.000	65.065.965-1
11	ASOCIACION DE FUTBOL FEMENINO AMATEUR DE OSORNO	Buscando una mejor representación de la mujer en el deporte	277.000	65.062.525-0
12	CLUB DEPORTIVO UNION CIPRIANO	Implementación deportiva para el Club Deportivo Unión Cipriano	277.000	65.069.021-4
13	CLUB DEPORTIVO AGUA BUENA	Apoyando el campeonato oficial de la Liga Los Negros	277.000	65.069.072-9
14	DEPORTIVO BCI OSORNO	Implementación para nuestros colaboradores y deportistas	277.000	65.166.650-3
15	CLUB DE AEROBICA VIDA SANA	Mejorar calidad de vida	277.000	65.067.365-4
16	CLUB DEPORTIVO PILAUCO	Implementación deportiva basquetbol y natación	277.000	65.012.559-2
17	CLUB DEPORTIVO UNION Mulpulmo	A ganar con Mulpulmo	277.000	65.026.902-0
18	CLUB DEPORTIVO SAN ANDRES	Mejoramiento de equipamiento deportivo para Club Deportivo San Andrés	277.000	65.391.640-K
19	CLUB GIMNASTIA AEROBICA FORM DANCE	Renovación equipo de música Grupo Form Dance	277.000	65.551.820-7
20	CLUB DEPORTIVO LEONEL SANCHEZ	Leonel siempre grande	277.000	65.672.020-4
21	CLUB DEPORTIVO SANTIAGO MORNING	Vestuario deportivo para el Club Deportivo Santiago Morning Osorno	277.000	65.122.640-6
22	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO ESTRELLA DE PICHIL	Mejorando la calidad de nuestra implementación	277.000	65.680.340-1
23	CLUB DEPORTIVO SAN LORENZO DE PICHIL	Soñando con mejorar nuestra implementación	277.000	65.027.113-0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

24	CLUB DEPORTIVO FEDERICO HOTT	Equipando a los jóvenes de Federico Hott	277.000	70.671.600-9
25	CLUB DEPORTIVO PEDRO MONTT	Una bonita implementación deportiva para ser campeón	277.000	65.930.750-2
26	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL AJAX	Implementación deportiva Club Deportivo y Social Ajax	277.000	65.012.518-5
27	CLUB DEPORTIVO BARCELONA OVEJERIA	Implementando a nuestros jóvenes	277.000	65.592.830-8
28	AGRUPACION DE ARBITROS POBLACION SCHILLING	Sin pito no hay futbol	277.000	65.806.040-6
29	CLUB DEPORTIVO FERROVIARIO VIEJOS CRACKS (OVEJERIA)	Camino de rieles	277.000	65.576.510-7
30	CLUB DEPORTIVO EMPRENDER VISTA HERMOSA	Nuestro club emprender el camino al triunfo	277.000	65.147.090-0
31	DEPORTIVO PILAUCO OVEJERIA	Queremos ser campeones	277.000	65.592.460-4
32	CLUB DEPORTIVO FRANCISCO JAVIER ALDAY	Implementación deportiva para nuestro Club	277.000	65.027.324-9
33	CLUB DEPORTIVO FERRO OVEJERIA	El eterno Ferrito	277.000	65.934.480-7
34	ESCUELA BASQUETBOL ATENAS	Formando basquetbolistas para osorno	277.000	65.050.125-K
35	CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO FRIGOSORNO	Implementando nuestro plantel deportivo	277.000	65.023.986-5
36	CLUB DEPORTIVO UNION MUNICIPAL	Peloteando a los treinta y tantos	277.000	65.300.820-1
37	CLUB DEPORTIVO RIVER PLATE DE RAHUE ALTO	River Plate viste a sus futuros cracks	277.000	65.086.180-9
38	CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DEL SUR	Estrella del sur alumbró nuestro Club	277.000	65.233.240-4
39	CLUB DEPORTIVO MAXI BASQUETBOL OSORNO	Las Maxis lo mejor	277.000	65.030.285-0
40	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL AERÓDROMO CAÑAL BAJO	Implementación deportiva	277.000	65.975.940-3
41	CLUB DEPORTIVO PORTUGAL	Implementando a nuestra serie de honor	277.000	65.796.090-K
42	CLUB DEPORTIVO SAN JUAN	Mi futbol y mi barrio	277.000	65.012.889-3
43	CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO LA CALERA	Creando deporte 2013	277.000	65.028.729-0
44	CLUB DEPORTIVO CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	Fomentando el deporte 2013	277.000	75.174.600-8
45	CLUB DEPORTIVO SAO PAULO	Implementación deportiva para Sao Paulo	277.000	72.476.700-1
46	CLUB GIMNASIA RITMICA NOVA STELLA	Compra implementos deportivos Gimnasia Rítmica Nova Stella	277.000	65.068.877-5
47	CLUB DEPORTIVO VECINAL N°2	Desarrollando el deporte con implementación	277.000	65.076.410-2
48	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD 2000	Implementando nuestro club	277.000	65.024.538-5
49	CLUB DEPORTIVO CATALUÑA	Jugando por un sueño	277.000	65.021.635-0
50	CLUB DEPORTIVO SOCIAL ALBOSORNO	Fomentando el deporte recreativo	277.000	65.046.845-7
51	CLUB UNION JUVENIL ELEUTERIO RAMIREZ	Nueva implementación para Unión Juvenil	277.000	65.007.259-6
52	CLUB DEPORTIVO OLIMPICO JUNIOR	Olimpico y el nuevo triunfo	277.000	65.543.280-9
53	CLUB DEPORTIVO VILLA DEL RAHUE	Mejorando la imagen de nuestro Club	277.000	65.024.437-0
54	CLUB DEPORTIVO MADEXPO	Implementación para el Club Madexpo	277.000	65.038.457-1
55	ESCUELA DE FUTBOL OVEJERIA	Implementando la Escuela	277.000	65.041.377-6
56	CLUB DEPORTIVO SERGIO LIVINGTONE	La presentación uniformada es mejor	277.000	65.321.150-3
57	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BILBAO	Bilbao se consolida en la comunidad	277.000	65.053.162-0
58	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL FRANCKE	Con implementación mejor participación	277.000	65.028.522-0
59	CLUB DEPORTIVO ESTRELLA JUVENIL	Estrella solución deportiva	277.000	65.105.440-0
60	CLUB DEPORTIVO FUTBOL CLUB HURACAN	Implementación deportiva para Futbol Club Huracán	277.000	65.536.630-K
61	CLUB DEPORTIVO VILLA LAS RUEDAS	Implementando el deporte de nuestro barrio	277.000	65.068.993-3
62	CLUB DEPORTIVO ALTOS DEL SOL	Buzos deportivos formalizando nuestra indumentaria	277.000	65.039.765-7
63	CLUB DEPORTIVO UNION RUGBY OSORNO	Implementación Club de Rugby Osorno	277.000	65.066.508-2
64	CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL BORUKAN	Implementación Borukan por un deporte sin lesiones	277.000	65.067.229-1
65	GRUPO DE AEROBICA ADULTO MAYOR EL ESFUERZO 1ER. SECTOR	Deporte para la vida sana	277.000	65.706.280-4
66	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL GUILLERMO FRANCKE	Camisetas para los viejitos de Francke	277.000	65.795.410-1
67	CLUB DEPORTIVO LOS COLONOS	Implementando sueños	277.000	65.257.860-8

II.- ITEM DESARROLLO DEPORTIVO

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO ASIGNADO	RUT ORGANIZACION
1	CLUB DE ATLETISMO SENIOR	Participación campeonato Nacional	425.000	75.112.400-9
2	ASOCIACION DE FUTBOL DE OVEJERIA	Gran premiación para nuestro campeonato	425.000	65.165.480-7



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

3	CLUB DEPORTIVO QUE VIVA EL DEPORTE	Pon un alto en tu día y vive el deporte	425.000	65.054.048-4
4	CLUB DEPORTIVO ESTILO DE VIDA	Gracias al Fondep realizaremos actividad física	425.000	65.069.016-8
5	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO LAS CHICAS DE RAHUE	Disfrutemos del baile entretenido con las chicas de Rahue	425.000	65.920.850-4
6	CLUB DEPORTIVO AEROBICA PROYECCION	Disfruta del futbol y no de las drogas	425.000	65.463.760-1
7	CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO SUEÑOS DE TRIUNFO	Ven y disfruta al ritmo del baile entretenido	425.000	65.024.157-6
8	CLUB DEPORTIVO ADULTO MAYOR SAN ISIDRO	Por una vejez feliz	425.000	75.535.400-7
9	LIGA DEPORTIVA Y RECREATIVA RURAL LOS NEGROS	Apoyando el campeonato oficial de la Liga Los Negros	425.000	65.001.541-K
10	CLUB DE AEROBICA V CENTENARIO	Una mejor calidad de vida	425.000	65.370.180-2
11	ASOCIACION DE FUTBOLISTAS DE LOS BARRIOS DE RAHUE ALTO	Premiación clausura 2013	425.000	75.378.700-3
12	CLUB DEPORTIVO DE NATACION OSORNO	El deporte es vida y la natación es mi vida	425.000	65.722.090-6
13	GRUPO DE AEROBICA EL ESFUERZO VILLA LOLOLHUE	Potenciando el deporte con energía	425.000	65.012.552-5
14	LIGA DEPORTIVA Y RECREATIVA RURAL PICHIL	Premiando a la Liga Pichil	425.000	65.039.912-9
15	CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL RENACER	Competencia basquetbol femenino	425.000	65.048.948-9
16	CLUB PROVINCIAL OSORNO-RAMA FEMENINA	Provincial osorno damas en Libam 2013	425.000	65.027.358-3
17	CLUB DEPORTIVO, SOCIAL, CULTURAL ESCOLAR ESPAÑA	Campeonato de basquetbol varones Las Américas 2013	425.000	65.048.925-K
18	CLUB DE ACTIVIDAD FISICA PAMPA ALEGRE	Las gatitas de Pampa Alegre	425.000	65.925.600-2
19	ASOCIACION DE RAYUELA OSORNO	La rayuela un deporte Nacional	425.000	65.229.060-4
20	LIGA DE FUTBOL FERROVIARIO	Futbol sobre rieles	425.000	75.999.710-7
21	CLUB DE JUDO OSORNO	Osorno y Bariloche integrados por el judo	425.000	73.957.900-7
22	ASOCIACION DE JUDO OSORNO	Participación en el binacional de Junin Los Andes	425.000	75.982.940-9
23	CLUB DE MONTAÑA Y DEPORTES EXTREMOS FRONTERA VERTICAL	Acercando la montaña a la comunidad de Osorno	425.000	65.035.602-0
24	CLUB DE JUDO SAN MATEO	Judo al nacional de Puren Quilaco 2013	425.000	65.259.580-4
25	CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA AEROBICA PLAY SPORT	Verano activo con deporte entretenido	425.000	65.028.284-1
26	LIGA DE BASQUETBOL FEMENINO OSORNO	Campeonato nacional laboral basquetbol femenino Osorno	425.000	65.027.214-5
27	ASOCIACION DE FUTBOL DE LOS BARRIOS PAMPA ALEGRE	Con un buen arbitro juega seguro	425.000	74.930.200-3
28	CLUB DE GIMNASIA STILO	Un monitor para el grupo de Gimnasia Stilo	425.000	65.065.361-0
29	CLUB DEPORTIVO AEROBICA HORIZONTE	Recreación deportiva saludable	425.000	65.469.820-1
30	CLUB DEPORTIVO ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ	La comunidad escolar participa a través del deporte recreativo	425.000	65.971.650-9
31	CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL LEONARDO DA VINCI	Jóvenes osorninos a la conquista de Sudamérica	330.000	65.067.306-9
32	AGRUPACION DE GIMNASIA VIDA PLENA	Clases de aeróbica verano entretenido	369.950	65.516.910-5
33	CLUB DEPORTIVO GIMNASIA LADY AEROBIC	Las mujeres de villa Cautín se mueven con la aeróbica	425.000	65.065.223-1
34	ASOCIACION REGIONAL SUR TAEKWONDO WTF	Equipo Osorno a ganar a Bariloche Open 2013	425.000	65.779.430-9
35	ASOCIACION ATLETICA DE OSORNO	Viajando al nacional Federado	425.000	73.181.500-3

III.- ITEM OBRAS MENORES

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO ASIGNADO	RUT ORGANIZACION
1	CLUB DE RAYUELA SAN MIGUEL	Mejoramiento techado lateral de nuestras canchas de rayuela	850.000	75.948.270-0
2	CLUB DE DEPORTES Y SOCIAL ARTURO PRAT	Reparar la Sede del Club de Deportes y Social Arturo Prat	850.000	75.177.600-4
3	CLUB DE RAYUELA JUAN ANTONIO RIOS	Mejorando canchas de rayuela Club Juan Antonio Ríos	850.000	65.797.060-3
4	CLUB DEPORTIVO DE RAYUELA PUÑADI	Mejoramiento de nuestra cancha de rayuela de Puñadi	764.012	65.068.814-7
5	CLUB DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO OSORNO MOTOR	Rugen los motores en Cancura	850.000	65.546.030-6
6	DEPORTIVO BANCARIO	Colocación de radier y estuco en tribuna Estadio Bancario	850.000	70.852.600-2
7	CLUB DE RAYUELA VICTORIA	Mejoramiento de cierre de canchas rayuela Victoria	850.000	72.070.100-6
8	CLUB DE BOXEO PRAT LAUTARO UNIDO	Reparación y mejoramiento sede social	850.000	71.761.000-8

TOTAL DE APOORTE APROBADO \$40.000.000
IMPÚTESE, el gasto a la cuenta **215.24.01.004.002 "FONDEP 2013"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL; JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

14.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°742 SECPLAN. ANT.: PROPUESTAS PUBLICAS Y PRIVADAS. MAT.: INFORMA SOBRE LICITACIONES PUBLICADAS EN EL PORTAL. OSORNO, 03 DE OCTUBRE DE 2013. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SRTA. DIRECTORA DE CONTROL.

Junto con saludarle informo a Ud. sobre las últimas licitaciones que se han subido al portal del mercadopublico:

> 2308-64-LPI3 AMPLIACIÓN PAR VULARIO ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORROS

Ampliación de 111,88 m², los recintos que se ampliarán son dos salas de clases, sala de hábitos higiénicos, depósito de material didáctico, depósito de útiles de aseo, patio cubierto y patio abierto.

Presupuesto Disponible: \$49.998.000.-

> 2308-65-LE13 AMPLIACIÓN CIERRO PISCINA EXTERIOR PARQUE PLEISTOSENICO.

El proyecto corresponde a la ampliación del cierre de la piscina exterior, ubicada en calle Santa María, Parque Pleistocénico, lo que deberá estar conforme a las especificaciones técnicas.

Presupuesto Disponible. \$29.100.000.-

> 2308-66-COJ3 CONSTRUCCIÓNSEDE SOCIAL VILLA ALMAGRO (PRIVADA)

El proyecto consiste en la construcción de una sede social de 82,07 m² de estructura tradicional en madera ubicada en calle Pozo Almonte de la Villa Almagro en Osorno, lo que deberá estar conforme con las Especificaciones Técnicas.

Presupuesto disponible: \$38.684.000.-

> 2308-67-LE13 ESTUDIO DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ESPECIALIDADES FERIA MOYANO, 2° LLAMADO

Elaborar toda la documentación correspondiente al diseño de Ingeniería Estructural incluyendo la nueva norma sísmica, sanitaria, eléctrica, ventilación, gas y coordinación del proyecto, para obtener las aprobaciones y o certificados de los organismos respectivos a cada especialidad.

Presupuesto disponible: \$12.000.000.-

> 2308-68-CO13 ESTUDIO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES FERIA PEDRO AGUIRRE CERDA (PRIVADA)

Elaborar toda la documentación correspondiente al diseño de Ingeniería Estructural incluyendo la nueva norma sísmica, sanitaria, eléctrica, ventilación, gas y coordinación del proyecto, para obtener las aprobaciones y o certificados de los organismos respectivos a cada especialidad

Presupuesto disponible: \$28.000.000.-

> 2308-69-LE13 AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL MANUEL RODRIGUEZ, 2° SECTOR

El proyecto corresponde a la ampliación de la sede en 31.62 m², ubicado en calle 18 de septiembre, lo que deberá estar conforme a las especificaciones Técnicas.

Presupuesto disponible: \$12.043.128.-

Sin otro particular, se despide atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

15.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «INFORME N°80 TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN CONC. N°293/2013.ACTA SES.ORD.N°32 DEL 24.09.2013. MAT.: SEÑALIZACIÓN POB. EL ESFUERZO. OSORNO, OCTUBRE 02 DE 2013. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención de los Antecedentes., respecto a petición del Concejal Sr. Emeterio Carrillo, para instalar señalización que prohíba el Estacionamiento en el Primer sector de Población El Esfuerzo, de esta ciudad.

Me permito informar a Ud.,

Que, existe instalada señal de prohibición de Ingreso de Buses y Camiones en calle Argomedo con calle Rondón; además con fecha: 02/10/2013, el Taller de Señalización Vial, dependiente de esta Dirección, procedió a demarcar soleras amarillas en calles José Vidal con Rondón; José Vidal con J. Imilan y se instaló señal "No Estacionar Buses y Camiones" en calle José Vidal con J. Imilan.

Se adjunta fotografías de la señalización y demarcación indicada.

Saluda atentamente a Ud., EDITH QUEZADA FROHLINC, DIRECTORA DE TRANSITO (S)».

16.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°983 D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°179/2013 ACTA SESIÓN

ORDINARIA N°20 DEL 11.06.2013. MAT.: INFORMA SOBRE CONTRATO EMPRESA GUARDIA. OSORNO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013. DE: DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En respuesta a Deliberación N° 179/2013 Acta Sesión Ordinaria N° 20 del 11.06.2013, en Asuntos Varios Punto N°5, relacionado con el "Contrato que se firmó con la Empresa de Guardias, representada por Don Fabián Olivera", vengo en adjuntar a Ud., fotocopia del Contrato.

Sin otro particular, le saluda atentamente, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

17.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°1358 D.A.F. ANT.: LEY N°18.695, ART. 8, INCISO 7. MAT.: INFORMA SOBRE CONTRATACIONES. OSORNO, 01 DE OCTUBRE DE 2013.- DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALELZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En virtud a lo señalado en la Ley N° 18.695, Art. 8°, inciso 7, cumplo con remitir a usted, información respecto de la contratación de Personal, durante el periodo de Junio a Septiembre del 2013, el cual incluye nuevas contrataciones y renovaciones que se han efectuado por términos de contratos, en las calidades de Contrata; Suplencias; Código del Trabajo y nombramientos en la Planta Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17:12 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES

2. JOSÉ LUIS MUÑOZ URIBE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

- 3. DANIEL LILAYU VIVANCO
- 4. CARLOS VARGAS VIDAL
- 5. VICTOR BRAVO CHOMALI
- 6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
- 7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA
- 8. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**